

# Sección Judicial

## ▲ REMATES

### FRIGORÍFICO YAGUANE SACIFYA S/QUIEBRA S/INC. VENTA PLANTA FABRIL

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº19, Sec. Nº 37, sito en M.T de Alvear 1840 PB, CABA., comunica por 5 días en los autos "Frigorífico Yaguane Sacifya s/Quiebra s/Inc. Venta Planta Fabril", (Expte. Nº32430/1992/4), que los martilleros, F.Viera Feijoo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán el 30 DE MAYO DE 2023 A LAS 12:00 HS., en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, CABA.: en "block": a) el 100 % del inmueble sito en Ruta 3, km 38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula Nº 59.104, Nom. Catast. Circunsc.VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, Base U\$S 2.774.344; b) el 100% de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), Base U\$S 69.902 y c) el resto de los muebles, Base U\$S 12.336. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30 %, comisión 3 %, más IVA, arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial 2-019-037-709-786-7, identificada con (CBU 02900759-00240070907861), abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). Hágase saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y de éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento e instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga, dado que la venta es al contado (Cfr. Arts. 582 y 586 Cpr.). Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados que estarán en cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda en concepto de IVA sobre los bienes muebles y cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta. Como así también, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la Ley 23.905: 7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso- hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha fijada para la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta indicada precedentemente. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Buenos Aires, 24 de mayo de 2019. Días de Exhibición: 23 y 24

de mayo de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. Informes: 11-4171-5967 y/o 11-5063- 6363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar) ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB de CABA. Buenos Aires, 26 de abril de 2023. María Carolina Lorenzo Duran, Secretaria. Gerardo D. Santicchia, Juez.

may. 10 v. may. 16

## **▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS**

### **SUCESIÓN DE URIARTE JUAN FACUNDO S/QUIEBRA (PEQUEÑA)**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Sucesión de Uriarte Juan Facundo s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 96622", subastará electrónicamente: I) INICIANDO EL 23/6/2023, FINALIZANDO EL 7/7/2023, los siguientes inmuebles: I. a) A LAS 10:00 HS., un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Príngles, Nom. Cat.: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 1, Matrícula 6873, Partida 1739, Sup. de 1000 m2.- Precio de reserva \$200.000, depósito de garantía \$10.000.- I.b) 11:00 HS., un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Príngles, Nom. Cat.: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 2, Matrícula 6872, Partida 9112, Sup. de 1000 m2.- Precio de reserva \$174.000, depósito de garantía \$8.700.- II) INICIANDO EL 9/8/2023, FINALIZANDO EL 24/8/2023, los siguientes inmuebles: II. a) 10:00 HS., un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Príngles, Nom. Cat.: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 3, Matrícula 6876, Partida 9113, Sup. de 1000 m2. Precio de reserva \$234.000, depósito de garantía \$11.700.- II. b) 11:00 HS., un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Coronel Príngles, Nom. Cat.: Circ. XIV, Secc. C, Manz, 236-m, Parc. 9, Matrícula 6874, Partida 9115, Sup. 1.000 m2. Precio de reserva \$220.000, depósito de garantía \$11.000. Desocupados. Las exhibiciones se realizarán: I. a y I. b) 9/6/2023 a las 11:00 y 12:00 hs. respectivamente, y II. a) y II. b) 11/7/2023 a las 11:00 y 12:00 hs. respectivamente. Aquel interesado en participar en las subastas deberá abonar los importes correspondientes a los depósitos de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 557074/8, CBU 0140437527620655707485, y el CUIT es 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- independientemente del 5 % del depósito en garantía- que los compradores deberán depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Comisión 5 % iva adicional de Ley. Los compradores deberán depositar el saldo del precio, descontando los importes depositados anteriormente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 9/8/2023, Partidas 1739 a las 10:00, 9112 a las 10:30; el día 27/9/2023, Partida 9113 a las 10:00 y 9115 a las 10:30 horas, en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de Ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Hágase saber que no encontrándose prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). tel. 0291- 156421622. Bahía Blanca. Fdo.: Fernando Hugo Fratti. Secretario.

may. 9 v. may. 15

### **RODRIGUEZ MARIO DANIEL C/ARIZA JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardia Nacional N° 47, Planta Alta de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres (3) días en autos "Rodríguez Mario Daniel c/Ariza Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 3471/2016 que el Martillero Salvador Antonio Nadal, T° 2 F° 143, subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el Lote de terreno sito en calle Lamadrid y Santiago Del Estero de Arrecifes, provincia de Buenos Aires, designado como Nomenclatura Catastral: Cir.: 1 - Sec.: B - Qt.: 16 - Mz.: 16 D - Pa.: 12; Partida Inmobiliaria 010-016425-6, Inscripción de Dominio: Matrícula N° 3555 del partido 010 (Arrecifes), con un Precio de reserva de Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Seis (\$42.976). Deudas fiscales y municipales a cargo del comprador. Deuda impuesto inmobiliario (ARBA) al 02/05/2023 \$18.834,10; Deudas municipales al 24/04/2023: Tasas por alumbrado barrio y limpieza \$78.910,23; Fondo fortalecimiento Salud \$16.408,80; Servicios sanitarios: \$49.708,28, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 HS. Días de visita: 4, 5 y 6 de agosto, de 9:00 hrs. a 11:00 hrs. La retribución del martillero interviniente es del 9 % del valor obtenido, más los aportes previsionales (10 % sobre los honorarios), todo a cargo del comprador. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda. En atención al precio de reserva fijado (\$42.976), los postulantes deberán depositar en garantía el cinco por ciento (5 %) de dicho importe para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta, es decir, la suma de \$2.148,50. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta

judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás que lleva el n° 5642783 CBU Cuenta Judicial: 0140482527659856427838. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos del acta de adjudicación. El comprador deberá depositar, en la cuenta judicial, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador, el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, ello, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Por informes consultar al martillero al 336 - 15 - 466-5892, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: Ariza, Juan Carlos 20-08382092-7. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Imagen de Arrecifes. Se deja constancia que el presente Edicto no abona timbrado y/o arancel pertinente (sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera) atento litigar el actor con Beneficio de Litigar sin gastos, Expte N° 75994 caratulado "Rodríguez Mario Daniel. Beneficio de litigar sin gastos" de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás. San Nicolás, 2023.

may. 12 v. may. 16

**ACUERDO EMPRESARIO S.R.L. C/HEREDEROS DE DIAZ VICTOR OSCAR S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Acuerdo Empresario S.R.L. C/Herederos de Diaz Victor Oscar s/Cobro Ejecutivo", Exp. 72286/SM-5453-2013 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 50 % del inmueble sito en la Calle Calle Justo Santa María De Oro esquina Regimiento Patricios, de la localidad de Moreno, La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II Sec. A Chacra 3 Manz. 301 Parc. 9 Matrícula 28277 por intermedio del martillero Jorge Enrique Misuraca C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, Monotributista. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 2 de marzo de 2023 constata que el inmueble se encuentra ocupado por quien dice ser Santos Clemente Guzman, que manifiesta tener DNI 13.670.737, que dice ser dueño del bien por boleto de compraventa (que no exhibe) desde hace 15 años y que ocupa el bien conjuntamente con su hija Corina Yanina Guzman y su nieta Jazmin Yanina Cardenas. Fecha de visita al inmueble el día 7 de junio de 2023 de 14:00 a 15:00 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 A LAS 12:00 HS. PM HASTA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2023 A LAS 12:00 HS. PM, y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Un Millon Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$1.333.334). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 14 de junio de 2023 a las 12:00 p.m. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000.) en la cuenta judicial en pesos n° 5100-027-8887339, CBU es 01401383275100 88873393, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10% sobre el total de los honorarios en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2023 a las 13:00 hs. que se efectuará en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Los gastos de inscripción del inmueble quedan a cargo del adquirente. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como -postor remiso-, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: ARBA al 7/7/22 no figura deuda; Municipal al 10 de mayo de 2022 \$137.418,30. General San Martín, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 16

**MANSUETO FLAVIO C/MEDINA SAMUEL Y OT. S/DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias Secretaria de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Judicial San Isidro, pcia. de Bs. As., comunica en los autos: "Mansueto Flavio c/Medina Samuel y Ot. s/Daños y Perjuicios", Exp. SI-43559-2003, que se procederá al remate en pública subasta del 100 %, del inmueble sito en calle Jose Hernandez entre las calles Honduras y San Blas, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sección T, Manzana 2C, Parcela 9, matrícula 9334 pdo. de Malvinas Argentinas, localidad de Tortuguitas, provincia de Buenos Aires por intermedio del Martillero Daniel Alberto Dalmao, 6241 CMCPsi, CUIT 20-24023292-9, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. El inmueble se encuentra ocupado por el Señor Medina Samuel. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica art. 562 del CPCC. Base de la subasta: \$1.700.000. La exhibición presencial será los días 2, 5 y 7 de junio de 2023 a las 11:00 a 13:00 hs. y virtual en el Portal de Subastas. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac.3604/12) con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Depósito en garantía de \$1.700.000 En concepto de garantía en la cuenta judicial en pesos N° 8323770 CBU 0140136927509983237700 y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926-0 -con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023, A LAS 10:00 HS. La Audiencia de Adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 5 de julio de 2023, a las 10:00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito en garantía, más el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085) más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a cuenta de autos y a orden del Juzgado (OPASI 2-419 BCRA), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art 585 CPCC). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Los interesados podrán consultar al Martillero, Cel. 1169618009 y/o por email danydalmao@hotmail.com o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV.

may. 15 v. may. 16

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Osvaldo Cedarri, en el marco de la causa Nro. 5030 (I.P.P. N° 10-00-026700-21/00 y registro de Cámara N° 1687/2021) seguida a -Chamorro Leandro Nicolás por el delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEANDRO NICOLÁS CHAMORRO, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de septiembre de 1999, soltero, estudios primario incompleto, que no sabe leer y escribir, desocupado, hijo de César René Chamorro y de Adriana Ayelén Rodríguez, con último domicilio fijado en la calle Avenida Croacia 1878 de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Chamorro, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Osvaldo Cedarri, Juez (PDS). Secretaria. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

may. 2 v. may. 15

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5464 (I.P.P. N° 10-00-048347-22 de Unidad Funcional de Instrucción N° 7 Deptal., Garantías N° 5 y registro de Cámara N° 168/2023) seguida a Colman, Braian Nahuel y Riquelme, Gonzalo Luciano por el delito de hurto calificado por haberse valido del infortunio del damnificado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GONZALO LUCIANO RIQUELME DNI N° 40.429.279, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de Julio de 1997 en Merlo- Pcia. de Buenos Aires, hijo de Diego Raúl Riquelme y de Verónica Gabriela Presta, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio en la calle Suecia N° 798 de la localidad y partido de Merlo; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///Morón, 02 de mayo de 2023.- I.- Sin perjuicio que la Defensa del encartado Riquelme hasta el momento no ha podido contactarse con éste, y habida cuenta de lo que surge de los informes glosados en autos desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gonzalo Luciano Riquelme DNI N° 40.429.279, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-... Fdo.: Dra. Mariano Maldonado, Juez (PDS)".- Secretaria.-

may. 8 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, en autos "Gaona Feliciano del Corazon s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", expte. 67063, ha dispuesto citar por cinco días a FELICIANO DEL CORAZÓN DE JESÚS GAONA a fin de que tome intervención en estos obrados. Lomas de Zamora, abril de 2023. Bontempi Mario. Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EMANUEL GUSTAVO BENITEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-003841-23/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 27 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Emanuel Gustavo Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por Ser Perpetradas por Un Hombre Contra Una Mujer Quien Resulta Ser Su Progenitora, Mediando Violencia de Género, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45, 89, 92, 8o inc 1 y 11 del CP y 321, 322 y 323 inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Horacio Hryb, Juez.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza notifica por el término de 5 (cinco) días a A. G. de apodo referido "THIAGO", nacionalidad argentina nacido el día 6 de septiembre de 2005 en Lanús, titular del DNI ° 47.829.465, hijo de Patricia González (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañil, y con domicilio en Manzana N° 20 casa 15 del Barrio Los Ceibos de la localidad de Villa Barceló, partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, habiendo guardado silencio la Defensa a la vista conferida con fecha 24 de abril, y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Fdo Isabel Ación Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que con fecha 10/04/2023, se ha decretado la Quiebra de PAOLA ELIZABETH MEMBIELA, DNI 30533.800, con domicilio real denunciado en calle Valle N° 1355 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 31 de mayo de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20127504777@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 15 de junio de 2023 para formular las observaciones ante el Síndico, el día 02 de agosto de 2023 para la presentación del informe individual y el día 14 de septiembre de 2023 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (miguelangelpenalba@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 00500121157887, CBU: 0110012930001211578879, Banco de la Nación Argentina, Titular: Miguel Angel Peñalba, CUIT: 20-12750477-7. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, mayo de 2023. María Lujan Benítez. Secretaria. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2. Dolores, 4 de mayo de 2023. Benítez María Luján. Secretario.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Rodrigo Sebastian Cordobes s/Hurto Simple", correspondiente a la IPP N° 03-00-001440-23/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a RODRIGO SEBASTIAN CORDOBES, DNI N° 46.710.764, con último domicilio conocido en la calle Ruta 29 Km 31 Alegre de General Paz Ranchos, que en fecha 13 de abril de 2023 V.S ha dispuesto: "Dolores, 13 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al joven Rodrigo Sebastian Cordobes, DNI N° 46.710.764, con fecha de nacimiento el día 18 de junio de 2005, domiciliado en Ruta 29 Km 31 Alegre de General Paz Ranchos, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple" (art. 162 del C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-00-001440-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes. III.- Líbrense oficio a Comisaría de Ranchos para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JONATAN ELIAS GUGLIELMETTI con DNI 35.114.707 de nacionalidad argentina, hijo de Ruben Haroldo Guglielmetti. y de Adiana Mabel Chaparro, con último domicilio conocido en calle Piago N° 1230 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4251, caratulada: "Guglielmetti Jonatan Elias -Hurto y Hurto de Vehículo Dejado en la Vía Pública- San Nicolás", cuya parte dispositiva se

transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe de la Actuaría y de la instrucción Policial en fecha 15/02/2023, con relación a la citación y notificación del imputado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Guglielmetti Jonatan Elias, para que comparezca ante el Juzgado en causa 4251 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por Licencia comunicada de la Titular". Fdo. Dr. Alejandro G. López. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de hurto y hurto de vehículo dejado en la vía pública deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 4251 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 04/05/2023.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Quevedo Jonathan Leonel s/Quiebra (Pequeña)", expte. LP- 15188-2023 (iniciado el 1/03/2023), hace saber que el día 3 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de JONATHAN LEONEL QUEVEDO, DNI: 33.938.156, CUIL 23-33938156-9, con domicilio real en calle Lomas de Zamora N° 1520 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 N° 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 15 de junio de 2023 a la casilla de correo lmathieu@estudiomathieu.com.ar adjuntándose en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido, conservando los acreedores los originales para ser exhibidos a primer requerimiento, o en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas, pudiéndose formular observaciones en los términos del art. 34 LCQ hasta el 4 de julio de 2023. El arancel verificadorio a satisfacer -quedando exceptuados de ello los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimo, vital y móvil- equivalente al 10 % del SMVM (\$8.798,70 según Resolución 5/2023 del CSMVyM) deberá ser depositado en la cuenta n° 0000072-7, CBU: 007008562000000072724, Cta Cte en Pesos -Banco de Galicia- Sucursal Bragado, titular Martorelli, Andres Luis. El informe individual deberá presentarse el 1 de septiembre de 2023 y el informe general previsto por la citada Ley el día 5 de octubre de 2023. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de de 2023. Sonaglia Marcela Rosana. Secretario.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 23 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, hace saber en autos caratulados "García Ledezma Cristian Esteban s/Quiebra (pequeña)", Expte. LP-950-2023, se ha decretado con fecha 05 de abril de 2023, la Quiebra de CRISTIAN ESTEBAN GARCIA LEDEZMA, DNI 34.947.027, CUIL 20-34947027-7, con domicilio real en calle Brenan Patricio N° 1417, Magdalena, pcia. de Bs. As., se ha designado Síndico la Cra. María Graciela Natoli, calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, Celular 221-4817936/5085628, con atención previa solicitud de turno, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. Los acreedores deberán presentar en forma electrónica sus pedidos verificadorios al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando en archivos pdf su pedido verificadorio de crédito, como su documentación respaldatoria, y/o en el domicilio de la sindicatura, en el caso que no pueda realizarse por medios electrónicos hasta el día 3 de Julio de 2023. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta única Nro. 743-351696-4, CBU: 0720743588000035169640. Se establece hasta el día 31 de julio de 2023, el vencimiento para que el fallido y/o acreedores formulen observaciones a los pedidos verificadorios de crédito, los que deberán ser remitidos en forma digital al correo electrónico citado y/o en caso de impedimento electrónico, se reciban en forma presencial en el domicilio de la sindicatura. Se presentará informe individual de créditos el 29 de agosto de 2023, e informe general el 10 de octubre de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 03 de mayo de 2023. Orlando Lucas Eduardo. Secretario.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1797-19, interno N° 2530 caratulada "Almada Sebastian y Vera Daniela Solange s/Robo -H1- y Tva. de Robo -H2-, Todos en Concurso Real Entre Sí (Art. 164, 42, 164, 55 C.P.) en San Bernardo (JC N° 3)", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VERA DANIELA SOLANGE, titular del DNI 40021648, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de julio de 2021. Autos y Vistos: I.- Advirtiendo en este acto que se omitió realizar el cómputo de pena respecto de la co-imputada Vera Daniela Solange, encontrándose firme y consentida la sentencia de fecha 17 de febrero de 2020, conforme surge de las actuaciones adjuntadas en formato papel, obrantes a fs. 91 de la presente causa; practíquese por Secretaría el respectivo cómputo de pena. II.- Asimismo, atento que se encuentra consentido el cómputo de la pena realizado al coimputado Almada Sebastián, a fin de no dilatar el trámite respecto al mencionado, practíquense las correspondientes comunicaciones de Ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines de lo normado por el artículo 22 del Acuerdo 2840 y artículo 2 del Acuerdo 3511 de la S.C.J.B.A. III.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1, inciso 13, y artículo 29 del Acuerdo N° 2840 de la S.C.J.B.A., procédase a digitalizar en formato PDF las piezas procesales necesarias, esto es, el acta de aprehensión, auto de detención, dictado de prisión preventiva, sentencia, auto de excarcelación, recurso de apelación, sentencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, informe de cómputo de pena, y sus notificaciones pertinentes, antecedentes del Ministerio de Seguridad Provincial y del Registro Nacional de Reincidencia, certifíquese por la Actuaría y fórmese el respectivo incidente de ejecución, con copia del presente, el cual deberá ingresarse en los registros de este Juzgado bajo el N° I 298 y hágase saber a la Secretaría de Gestión Administrativa

dependiente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental lo resuelto aquí, a los fines que proceda al sorteo correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal Departamental, requiriendo que oportunamente se informe el mismo, para la remisión digital de la presente a dicho organismo. IV.- No habiendo dado cumplimiento el condenado Almada Sebastián con el pago de las costas procesales que le fueran impuestas de pesos ochocientos ochenta y siete pesos (\$887), encontrándose debidamente notificado conforme surge de las actuaciones recepcionadas de la Unidad Penal N° 6 local; decretásele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que recibida que sea la constancia de inhibición se remitirá copia de la misma a dicho Juzgado de Ejecución Penal a sus efectos. V.- Conforme Instructivo de fecha 22/10/2019 dictado por el Titular del Juzgado de Ejecución, se hace saber que el nombre de la víctimas de autos es: Gumina Mariana Veronica, titular del DNI N° 27.3874.489 domiciliada en calle San Juan N° 2230 de la localidad de San Bernardo, partido de La Costa, con número de teléfono aportado 02257-1555453. VI.- A los fines de cumplir con lo normado por el artículo 59, inciso 7 (según Ley N° 14.128), notifíquese al Ministerio Público Fiscal la presente resolución por medios electrónicos. VII.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por Ley N° 13.203, comuníquese -por medios electrónicos- al Registro de Personas Detenidas de La Plata. VIII.- Recibida la carátula del incidente de ejecución penal, confeccionada por la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental, sin más trámite, practíquese el correspondiente pase al Juzgado de Ejecución N° 1 Departamental a sus efectos. Cumplido todo ello, resérvese la causa principal en el casillero correspondiente a la espera del incidente de ejecución de pena.-Proveo por licencia de la Titular". Fdo. Rabaia Christian Ariel. Juez. Señora Juez: "Primero: Informo a V.S. que Vera Daniela Solange fue privada de su libertad el día 13 de noviembre de 2019 (fs.6 I.P.P 03-02-007483-19), recuperando la misma el día 12 de febrero de 2020 (fs.40 de la carpeta de causa), es decir, permaneció en tal tres (3) meses. Con fecha 17 de febrero de 2020 fue condenada por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales (fs.50/53), a que quedó firme y consentida con fecha 17 de marzo de 2021. Por lo tanto teniendo en cuenta el tiempo que permaneció privado de su libertad, en detención preventiva sufrida en la presente la pena impuesta fue cumplida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Vera Daniela Solange la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 14 de julio de 2021". (Fdo.) Maria Marta Casanovas Auxiliar Letrada Juzgado Correccional N° 3 Dolores. "Dolores, 14 de julio de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, respecto de la coimputada Vera Daniela Solange, apruébase el mismo y notifíquese por medios electrónicos a la Sra. representante del Ministerio Público Fiscal, Dra. Gabriela García Cuerva, y al Sr. Defensor Oficial, Dr. Rolando Enrique Brown, como así también a la nombrada encausada librándose el oficio de rigor vía correo electrónico. Firme que se encuentre el cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley, y a los fines de cumplir con lo normado por el artículo 59, inciso 7 (según Ley N° 14.128), se le hará saber al Ministerio Público Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo por licencia de la Titular". Fdo. Rabaia Christian Ariel. Juez.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-20779-21 (N° interno 8336) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 1059/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-03-20779-21 (N° interno 8336) caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Robo" a la que corre por cuerda la causa 07-03-2710-22 caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Hurto en Grado De Tentativa" y causa N° 07-03-2479-19 caratulada "Del Valle Diaz Alicia y Diaz Cristian Daniel s/Usurpación de Propiedad y Daño" de este Juzgado, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, Agente Fiscal de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados, como así lo manifestado por el Sra. Patricia Babio, Titular de la Unidad de Defensa Penal n° 27 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cristian Daniel Diaz constituido domicilio en la calle Euskadi 198 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Cristian Daniel Diaz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librése oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El edicto a publicarse deberá llevar el siguiente texto: "Moreno, 4 de mayo de 2023. El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, notifica por este medio y por el término de cinco (5) días, (art. 129 del C.P.P.B.A.), a DAMIÁN ANTONIO GÓMEZ, (DNI 33.795.729) de la resolución dictada en la IPP 19-00-24713-18, que se transcribe: "Acuerdo. En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala V del Tribunal de Casación Penal, integrada al efecto por los doctores Daniel Carral, Ricardo Borinsky y Carlos Ángel Natiello, (art. 451

del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires) para resolver en la presente Causa N° 96971 caratulada: "Gomez Damian Antonio s/Recurso de Casación". Practicado el sorteo de ley, resultó en la votación que debía observarse el siguiente orden: Carral - Borinsky - Natiello. Antecedentes I. La Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes -en el marco de la causa N° 37761 de su registro interno / I.P.P. N° 24713-18-, admitió el recurso de queja articulado por el Agente Fiscal contra la denegatoria de la apelación deducida, y revocó el temperamento adoptado por el Juzgado de Garantías interviniente, en cuanto no hizo lugar al pedido de prisión preventiva de Damián Antonio Gómez y dictó la falta de mérito. II. Contra dicho pronunciamiento, la defensa oficial interpuso recurso de casación en favor del nombrado, (fs. 24/30 cit.). Critica el temperamento adoptado por los jueces de la instancia anterior, tras sostener que el auto impugnado por la Fiscalía no se encuentra dentro de los expresamente previstos a tales fines en nuestro código de forma, desde que la resolución que deniega el dictado de la prisión preventiva no causa gravamen irreparable en modo alguno. Señala que lo decidido es arbitrario y, en lo demás, que la decisión tomada oportunamente por el organismo de Garantías interviniente no dificulta ni entorpece la tarea de la parte acusadora quien puede -en hipótesis- continuar con la investigación. Por lo expuesto peticiona se revoque el auto impugnado dejando sin efecto la prisión preventiva de su asistido. III. Asignado por sorteo de Presidencia el recurso a la Sala V con noticia a las partes técnicas (fs. 34/vta. y ss.); y radicada la impugnación en esta Sede, el Tribunal se encuentra en condiciones de resolver, por lo que se plantean y votan las siguientes: Cuestiones. Primera: ¿Es procedente el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor juez, doctor Carral dijo: Salvo circunstancias en extremo excepcionales (en las cuales el Ministerio Público Fiscal motivó y fundó suficientemente la concurrencia de gravamen irreparable en el caso concreto) las contiendas traídas por la defensa en casos similares han encontrado solución favorable a sus pretensiones en este Tribunal. Vale recordar que -principio de taxatividad recursiva mediante- las resoluciones judiciales son impugnables sólo por los medios y en los casos expresamente establecidos, (art. 421 C.P.P.). En supuestos - como el de autos- de negativa del órgano de garantías, el agraviado no cuenta con previsión expresa de recurso de apelación, (art. 439 CPP). La voluntad legislativa expresada en la norma es, precisamente, circunscribir el ámbito de las posibilidades impugnativas del Ministerio Público Fiscal en materia de medidas cautelares personales de máximo compromiso en derechos fundamentales, (cfr. CSJN "Arce, Jorge D.", Fallos 320:2145). De allí que no debió la Cámara departamental acoger el recurso de queja deducido ni el de apelación vinculado, correctamente rechazado por el órgano de garantías, toda vez que no se encontraba expedita su jurisdicción. Corresponde, por ende, casar la resolución atacada devolviendo vigencia a la decisión originaria. Por lo expuesto, voto por la afirmativa. Así lo voto. A la primeracuestión, el señor juez doctor Borinsky dijo: Disiento con el voto del doctor Carral que abre este Acuerdo, pues a mi entender el recurso deviene improcedente por las razones que a continuación expondrá. En primer lugar, y como bien lo sostuvieron los Camaristas, la impugnación intentada oportunamente por el Ministerio Público Fiscal contra el auto de primera instancia que dictara la falta de mérito de Gómez a través del recurso de apelación debió haber sido declarada admisible, y ello es así porque la regla general del artículo 439 del Código Procesal Penal habilita dicha vía recursiva en aquellos casos en que el Fiscal demuestre que la decisión le causa un gravamen irreparable, como sucede en el presente caso, donde además el defensor no logra rebatir adecuadamente el fundamento con el que la Cámara afirmó la existencia del mismo para aquellaparte(y que no es otro que el arbitrario apartamiento de la ley de la Ley, pues se encuentra -a esta altura del proceso y con la provisoriedad propia de esta etapa- suficientemente acreditada la supuesta autoría de un delito sancionado con pena privativa de libertad cuyo monto permite el dictado de la cautelar como lo hace la Cámara a fs. 12/16vta. por encontrarse probada la existencia de peligros procesales, habiendo la juez de grado llegado a una conclusión arbitraria por inadecuada y prematura, pasando por alto, parte de la prueba recolectada), por lo que no puede "prosperar de ningún modo el recurso en ese aspecto. En segundo lugar, y yendo al fondo de la cuestión en trato diré que, la cautelar personal dictada por la Cámara a quien se le imputa, en principio, el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis destinadas directamente al consumidor, (ver fs. 16), se abastece con la provisoriedad propia de la misma y cumpliendo con los requisitos del artículo 157 del Código Procesal Penal, en el procedimiento que da inicio a la presente causa, en las declaraciones de testigos, informes periciales y policiales, constancias de las desgrabaciones y transcripciones de mensajes correspondientes al aparato de telefonía celular secuestrado. Luego, las características objetivas del hecho contra la salud pública, la pluralidad de intervinientes, el contexto y la modalidad del mismo y la pena en expectativa en función de la calificación hasta aquí asignada, abren paso claramente a los peligros procesales, (argumento del artículo 148 del ritual) y a la confirmación de la resolución en crisis por ser derivación razonada del derecho vigente con arreglo a las circunstancias del expediente, no observándose violación alguna a los principios, derechos y garantías que denuncia la defensa, con citas de normas nacionales e internacionales. Por lo que no resultando eficaz la crítica fundada en la supuesta arbitrariedad en la estimación de dichos peligros, pues en ella se limita a oponer su propia argumentación, no bastando la carencia de antecedentes penales, constitución de domicilio para gozar de la soltura ni que se identificó correctamente ante personal policial al momento de ser interceptado, para que su pupilo pueda gozar de la libertad pretendida. Por estos fundamentos, corresponde y así lo postulo a! Acuerdo, rechazar el recurso de casación, por improcedente y con costas (artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 148, 157, 159, 448, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal) y, a esta cuestión voto por la negativa. A la primera cuestión, el señor juez doctor Natiello dijo: Adhiero a lo expresado por el doctor Borinsky, por sus fundamentos; y me pronuncio por la negativa. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Carral dijo: En atención al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde: rechazar el recurso de casación por improcedente, con costas, (artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 148, 157, 159, 448, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Borinsky dijo: Voto en igual sentido que el doctor Carral. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Natiello dijo: Voto en igual sentido que el doctor Carral. Por lo que no siendo para más se dio por terminado el Acuerdo dictando el Tribunal la siguiente resolución rechazar el recurso de casación por improcedente, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 148, 157, 159, 448, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente devuélvase". Fdo. Dr. Ricardo Borinsky, Dr. Carlos Angel Natiello y Dr. Daniel Carral. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, (sic). Otro: "///Plata, 30 de septiembre de 2020. Atento el estado de autos y no habiendo recibido la notificación del imputado, remítanse en el día de la fecha a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Mercedes, encomendado se arbitren, por donde corresponda, los recaudos

pertinentes para notificar a Damian Antonio Gomez del fallo de fs. 41/43 Vta. Concluido lo anterior, para el caso de que el imputado al momento de notificarse formule manifestación alguna que guarde relación con su legítimo derecho de defensa, se solicita que las presentes sean remitidas a esta Alzada para la intervención del señor Defensor Oficial. Sírvase atribuir a esta providencia el carácter de atenta y respetuosa nota de remisión. Proveo la presente por disposición del Señor Presidente de la Sala V del Tribunal de Casación". Fdo. María Adrea Espada. Secretaria, (sic); Otro: "Mercedes, 26/10/2020 causa N°: 37761-LC. Por recibidas las presentes actuaciones provenientes de la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal Provincial, regístrese en Secretaría, y encontrándose los autos principales seguidos a Damián Antonio Gómez en el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, remítanse a dicho Órgano, a los efectos especificados a fs. 45; supliendo la presente de atenta nota de estilo". Fdo. Risuleo Carlos Gabriel. Juez, (sic).

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Severino, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Luna Enzo Tomas s/Resistencia a la Autoridad (Art 239 del C.P.) en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LUNA ENZO TOMAS, DNI 42568319, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Chile y Perú, General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de abril de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Luna Enzo Tomas; DNI 42568319, argentina, real: Calle Chile y Perú General Madariaga, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, resistencia a la autoridad ocurrido el día 09 de diciembre de 2018 en Gral. Madariaga, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 04 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Luna Enzo Tomas, provenientes de la Comisaría de General Madariaga y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 28 de abril de 2023; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. Proveo por licencia del Juez a cargo". Fdo. Dr. Antonio Severino. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTINEZ NICOLAS ERNESTO, DNI 40.930.259, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2093-2016-5693 - "Martinez Nicolas Ernesto s/Robo en Grado de Tentativa" y ca. agregada N° 6474 seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martinez Nicolas Ernesto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo 2023.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 4660/00 (sorteo 969-2022) seguida a "Campiño Vallejo Marcelo; Rojas Oregon, Juan Carlos y Jugo González, Leticia Susana s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización"; "Chari Echeverría Nicolás s/Tenencia de Estupefacientes Con Fines de Comercialización en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra"; "Lobato Ribero Cristian Gabriel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", reiterada dos hechos; "Rasgido Robles, Néstor Abel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra" y "Cuello (Canedo), María Sol s/Tenencia Simple de Estupefacientes, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia V. Guerrieri, Claudia L. Esquivel y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a Néstor Abel Rasgido del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de mayo de 2023. Atento el estado de la presente, previo a resolver cítese al encartado Nestor Abel Rasgido para el día 15 de mayo próximo, a las 9:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Dra. Patricia V. Guerrieri, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes, mayo 2023.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. BADILLA YANINA ELIZABETH, de quien no surge su domicilio, en causa N° INC-14605-2 seguida a -Badilla Sergio Ernesto por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 3 de abril de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b)

Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de mayo de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado por la Fiscalía respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-050622-18/00 caratulada prima facie "Quijano Daniela Celica Marta y Otros s/Lesiones Leves en Riña" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. QUIJANO DANIELA CELICA MARTA (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///- Plata, 16 de septiembre de 2020. Considerando: ... Resuelvo: ... Proceder a desestimar la presente IPP, conforme artículo 290 inciso 2do. del CPP...". Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-018212-19/00 caratulada prima facie "Lesiones leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. CUTIÑO PEREYRA JAVIER HERNAN (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, 13 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Desestimar las presentes, de conformidad con lo normado por el art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales. ... [...]". Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra".

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. Sra. LUDUEÑA MARIA en su calidad de víctima en causa nro. 18452 seguida a - Herrera Ysidro Edmundo por el delito de Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día uno del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (01/10/2024), tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 30 nro. 3757 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Que en atención al delito por el que fue condenado el encartado, y lo informado precedentemente por el Actuario, evidenciándose una posible situación de riesgo de acercamiento del imputado y la víctima de autos, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los

derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados, se impone al Sr. Herrera Isidro Edmundo, la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perímetro de 500 mts. a la persona de la Sra. Ludueña Maria, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, comuníquese a la Dirección de Violencia de Genero de la Municipalidad de Necochea a los fines pertinentes. k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-8154-21 del Juzgado de Garantías nro.1 Departamental Necochea, y causa nro. 14780-LE del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. "mdp// del Plata, 5 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle 41 N°3598 localidad de Necochea, dispónese: I.- Intimar al condenado Herrera Ysidro Edmundo a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. III.- Atento que según constancia policial, al momento de intentar notificar a la víctima de autos, Sra. Ludueña Maria, la vivienda en la que residía se encontraba desocupada y una vecina informa que la misma habría fallecido en el año 2022, no pudiendo corroborarse si dicha información es veraz, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 21 de octubre de 2022, haciéndosele saber que si dentro de los cinco días de notificada no realiza presentación alguna se entenderá que no tiene objeción alguna al cambio de domicilio del condenado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria n° PP-06- 00-009642-17/00, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, 5 de mayo de 2023. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de EUSEBIO GARCIA SALVIDAR, Ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la sentencia dictada por la sala cuarta del Tribunal de Casación Penal por el plazo de cinco días (art 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la sentencia: "En la ciudad de La Plata, se reúnen en acuerdo ordinario los señores jueces de la sala cuarta del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello y Mario Eduardo Kohan, bajo la presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa n° 120.515 de este tribunal, caratulada "Garcia Saldivar Eusebio s/Recurso de Queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden: Kohan - Natiello, procediendo los mencionados magistrados al estudio de los siguientes: Antecedentes I. Se inician las presentes actuaciones en virtud de la queja deducida por la Dra. María Esther Vigorelli, Defensora Oficial del Departamento Judicial de La Plata, contra la resolución dictada por la sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo penal de la citada departamental, que rechazó el recurso de casación interpuesto frente a la decisión que denegó el recurso de apelación, confirmando así el auto que resolvió no hacer lugar a la prescripción de la acción en la Investigación Penal Preparatoria n° 06-00- 009642-17 que tramita por ante la UFI N° 2 con intervención del Juzgado de Garantías n° 1. Manifiesta la defensa que el recurso de casación rechazado, debió ser admitido en función de la gravedad institucional denunciada, que nace a partir de que la resolución en crisis violenta el art. 18 de la CN en cuanto prohíbe la aplicación analógica o extensiva de la ley penal, y de este modo, solicitada. Por ello, entiende que

debe casarse la decisión atacada y ordenarse la prescripción de la acción penal en relación al delito imputado, conforme los arts. 18 y 75 inc. 22 de la CN y 59 inc. 3, 62 inciso 2º, 67 y 181 del Código Penal. II. Radicada la queja en sala se notificó a las partes. Oportunidad en que la Sra. Daniela Bersi, fiscal adjunta ante este tribunal se pronunció por su rechazo en virtud del faltante de piezas procesales necesarias para dirimir la cuestión traída. III. Encontrándose en estado de resolver, el tribunal decidió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1era.) ¿Resulta admisible la queja deducida? 2da.) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor juez, doctor Kohan, dijo: La queja interpuesta resulta inadmisibles por haber omitido la defensa de Eusebio Garcia Saldivar acompañar las copias requeridas por la normativa que rige el presente remedio. El artículo 433 del Código Procesal Penal impone que la queja contenga requisitos mínimos de autosuficiencia, lo cual resulta ser una carga del impugnante, y un presupuesto necesario para que este órgano jurisdiccional se aboque al estudio de la cuestión fonal planteada en la misma. Por tanto, en la labor de efectuar el control sobre el cumplimiento de las formalidades establecidas por la norma aludida para la interposición del presente remedio, se observa un déficit que opera como obstáculo para introducirnos en su estudio. En el presente caso, el faltante de la resolución dictada por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías del departamento judicial La Plata de fecha 12 de agosto del corriente año, que denegó el recurso de apelación y confirmó el auto que resolvió no hacer lugar a la prescripción de la acción Investigación Penal Preparatoria nº 06-00-009642-17 que tramite por ante la UFI Nº 2, con intervención del Juzgado de Garantías nº 1, impide el estudio de la queja presentada. Es así que, como consecuencia de la inobservancia de los requisitos legales, me veo impedido de pronunciarme respecto al tópico aquí traído por no poder acceder a la información necesaria para ello. Aun flexibilizando el rigor formal de la queja, no es factible prescindir de la información que se requiere para resolver. Por lo expuesto, la queja resulta inadmisibles. Así lo voto. A la misma primera cuestión planteada el señor juez, doctor Natiello, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Kohan, dijo: Visto el modo en que ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde: 1) Declarar inadmisibles la queja deducida por la señora defensora oficial, María Esther Vigorelli, a favor de Eusebio Garcia Saldivar, con costas (Arts. 421, 433, 450, 451, 530 y 531 del CPP). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Natiello, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la sala cuarta del tribunal resuelve: I. Declarar inadmisibles la queja deducida por la señora defensora oficial, María Esther Vigorelli, a favor de Eusebio Garcia Saldivar, con costas Arts. 421, 433, 450, 530 y 531 del CPP. Regístrese. Notifíquese y, oportunamente, radíquese electrónicamente a la instancia de origen". Funcionario Firmante: 03/02/2023, Natiello Carlos Angel. Juez. Funcionario Firmante: 03/02/2023, Kohan Mario Eduardo. Juez.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP Nº 03-02-009062-22/00 seguida a "Bonnet Alfredo Aaron y Otros s/Daños" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Departamental a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor BONNET ALFREDO AARON NAHUEL, DNI 49.230.253 y MAYOR RESPONSABLE, con último domicilio conocido en calle 10 nº 240 entre 3 y 4 de la localidad de San Clemente del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 15 de diciembre de 2022. Autos y vistos: y Considerando: Resuelvo: "Dolores, 15 de diciembre de 2022. Autos y vistos: Considerando: I). Declarar al menor Bonnet Alfredo Aaron Nahuel, nacido el día 26 de junio de 2006, con DNI 49.230.253, domiciliado en calle 10 Nº 240 entre 3 y 4 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de daño en la presente I.P.P. Nº 03-02-009062-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Declarar al menor fischer, Axel Tobías, nacido el día 15 de marzo de 2005, DNI 46.567.910, domiciliado en Calle 16 Nº 240 entre 3 y 4 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Daño en la presente I.P.P. Nº 03-02-009062-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III). Declarar al menor Fischer Rafael Alejandro, nacido el día 11 de febrero de 2008, con DNI 48.445.733, domiciliado en calle 16 Nº 240 entre 3 y 4 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Daño en la presente I.P.P. Nº 03-02-009062-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV). Declarar al menor Severino Dylan Walter Javier, nacido el día 18 de junio de 2007, con DNI 48.159.329, domiciliado en calle 85 y calle I bis Nº 233 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Daño en la presente I.P.P. Nº Proceso: PP-03-02-009062-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. V). Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. VI). Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 4 de mayo de 2023. I II/ En virtud de lo que se desprende de la declaración testimonial tomada al intentar la notificación del joven Bonnet Alfredo Aaron Nahuel ordénese la notificación de la resolución de fecha 15/12/2022, al menor Bonnet Alfredo Aaron Nahuel, con DNI 49.230.253 y persona mayor responsable, mediante edictos (Conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías Nº 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado E. Echeverría) Güemes 425, 2 piso, Monte Grande, Tel. 011-4281 4919, correo electrónico: juzgar2-lz@jusbuenosaires.gov.ar. El titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FABIAN ANDRES PEREZ en la I.P.P. Nº PP-07-03-016912-17/00, (UFlyJ Nº 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Proceso: PP-07-03-016912-17/00. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer

a Fabian Andres Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, Arts. 45 y 239 del C.P. del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2855-FLA (I.P.P. N° 10-00-002581-23) seguida a Fabian Alejandro Medina por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FABIAN ALEJANDRO MEDINA de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Ayola N° 2954, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 24 de febrero de 1993 en Morón, DNI 42.030.552, hijo de Mario Alejandro Medina (f) y de Graciela Esquivel (v), de ocupación cartonero, instruido, identificado en el prontuario N° 1494930 de la sección A.P. del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5548407 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y revocándose su excarcelación. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención. Fiscalía contesta vista (237401704004170827), y atento a lo manifestado por la Doctora Carolina Rodríguez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fabian Alejandro Medina por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura y revocándose en consecuencia su excarcelación (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 4 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez Subrogante a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4264 (I.P.P. N° 10-00-012539-21/00) seguida a Hernán Javier Palavecino en orden al delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma, cítese y emplácese al nombrado HERNÁN JAVIER PALAVECINO, (DNI 24.334.659, nacionalidad argentina, nacido el 4 de diciembre de 1974, hijo de Román Palavecino y de Mirtha Figueroa), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 5 de mayo de 2023. En atención a lo informado por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado Hernán Javier Palavecino hasta el día de la fecha, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y C.C.S. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Juan Carlo Uboldi, Juez. Morón, 5 de mayo de 2023. Ciucci Sebastián Gastón, Secretario.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3906 (I.P.P. 10-01-001506-20/00), y sus acollardadas J-3907 (I.P.P. 10-01-003439-20/00), J-3908 (I.P.P. 10-01-004430-20/00), J-3909 (I.P.P. 10-01-004763-20/00), J-3910 (I.P.P. 10-01-005212-20/00), J-3911 (I.P.P. 10-01-005241-20/00) y causa N° J-3912 (I.P.P. 10-01-006575-20/00), seguidas a -Marcelo Maximiliano Banuera, en orden a los delitos de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma en Concurso Real con Daño y Desobediencia Reiterada-, cítese y emplácese a MARCELO MAXIMILIANO BANUERA, (DNI 32.488.426, de nacionalidad argentino, nacido el día 15/5/1986, hijo de Jorgelina Rosso y de Marcelo Gustavo Banuera), a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y C.C.S. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 5 de mayo de 2023. Por recibida las actuaciones policiales que anteceden y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Marcelo Maximiliano Banuera por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y C.C.S. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez. Secretaría, 5 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria única a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez, hace saber que en autos caratulados "Dalucio Cesar Ivan s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-14327-2023, se ha decretado con fecha 10 de marzo de 2023, la Quiebra de CESAR IVAN DALUCIO, DNI: 38.560.299, CUIL: 20-38560299-6 con domicilio real en calle 165 e/6 Y 7 n° 347, Berisso, pcia. de Bs. As., siendo designada Sindico la Cra. María Graciela Natoli, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos vericatorios en forma presencial hasta el día 15 de junio de 2022, y formular impugnaciones hasta el día 30 de junio de 2023, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De

optarse por la verificación electrónica se deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, con los títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado, del mismo modo para deducir observaciones. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Santander, Cuenta única N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 12 de julio de 2023 e informe general el día 03 de agosto de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 04 de mayo de 2023. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). La Plata, 04 de mayo de 2023. Di Giano María Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL SALVATIERRA, en la causa Nro. 5966-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser casado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad n° 35.982.169, con domicilio en la calle Blandengues n° 171, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, aportando como domicilio alternativo en la calle Blandengues 171 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 5 de mayo de 2023. Por recibido, téngase presente. En virtud de lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que la hermana del encartado Brenda Roberts manifestó que el mismo no reside más en su domicilio, desconociendo su paradero, córrase vista a la Señora Defensora Oficial, a fin de que procure aportar algún teléfono de su asistido para que se ponga a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (artículo 129, 303 y siguientes del C.P.P.). Finalmente intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 5 de mayo de 2023.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LAFFARGUE HECTOR ADRIAN en causa nro. 18787 seguida a -Carabajal Agustin Javier por el delito de Incidente de Ejecucion de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de abril de 2023. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de marzo de 2025 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 29 N° 490 de La Dulce comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, debiendo en virtud de lo acordado por las partes comparecer al Destacamento de Policía de la Dulce, donde se labrarán las actas correspondientes. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado el domicilio de la víctima. Fecho, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima. l) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-000116-18/00 y causa nro. 14328 del Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Necocheano. Cuatro Departamental. Sorteó nro. 2242/16 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de mayo de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCIO PALAVECINO y CRISTINA DEBORA CHAVEZ en causa nro. 18803 seguida a -Castillo Pablo Sebastian por el delito de Robo Agravado en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de abril de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como

particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARANDA DIEGO CARLOS, DNI N°: 39.526.721, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1879-2022-8118, "Fernandez Mauro Angel y Aranda Diego Carlos s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: ... Asimismo, considerando lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Aranda Diego Carlos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 10 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a AGUSTIN JOEL OVIEDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en las causa N° 07-03-17032-21 (N° interno 8460) y su acumulada N° 07-03-867-21 seguidas al nombrado en orden a los delitos de Hurto Reiterados y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2528/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-17032-21 (N° interno 8460) y su acumulada N° 07-03-867-21 de este Juzgado caratuladas "Oviedo Agustin Joel s/Hurtos Reiterado (dos hechos) y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Oviedo Agustin Joel constituido domicilio en la calle Perú N° 1203 de la localidad 9 de Abril de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T°II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Oviedo Agustin Joel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a EDUARDO MARTIN GOMEZ GALVAN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 502349-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de abril de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-502349-04 (502349/1) seguida al justiciable Eduardo Martin Gomez Galvan en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de fuego de uso civil; Y Considerando: Que el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, solicitó que se declare la extinción de la acción penal que se le sigue al encausado Eduardo Martin Gomez Galvan, por entender que se encuentra prescripta la misma, de conformidad a lo normado por el artículo 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código de Fondo; ello en razón que no ha existido ningún acto interruptivo de la prescripción. Corresponderá entonces al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir del planteo formulado por la parte, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se

comprenda mi pensamiento. A 71/74 el Sr. Agente Fiscal de instrucción requiere la elevación a Juicio los presentes actuados poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en los términos del Art. 189 bis inciso 2do. párrafo 3ero. del C.P. A fs. 79 se dispone la radicación ante esa sede y cita a juicio a las partes con fecha 2 de junio de 2004. A partir de este relato y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, debo en primer término expedirme sobre la normativa aplicable. Al respecto entiendo que la nueva disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio de los justiciables, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo), al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago "secuela de juicio", restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho -por el solo "transcurso del tiempo"-, he de hacer lugar a la petición defensora y a la que adhiriera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Eduardo Martin Gomez Galvan la extinción de la acción penal por prescripción, respecto al hecho que se le imputara y que fuera calificado como portación ilegal de arma de fuego de uso civil en el marco de la causa N° 07-00-502349-04 (502349/1) de conformidad a lo normado por el Art. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código de Fondo y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el Art. 341 del C.P.P., así lo voto. Sobre el mismo tópico, la Dra. Alegre señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, el Dr. Plo votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Eduardo Martin Gomez Galvan, en causa N° 07-00-502349-04 (502349/1) en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Artículos 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Eduardo Martin Gomez Galvan -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 07-00-502349-04 (502349/1), en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la provincia de Buenos Aires". Fdo.: Fernando A. Bueno, Mariel E. Alegre y Nicolas M. Plo, Jueces. Secretaría, 8 de mayo de 2023. Dra. Eliana Costamagna, Secretaria. (Acord. 3733/14).

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a GUSTAVO JAVIER CRUZ, en la causa N° 07-01-2062-20/00 (N° interno 7875) seguida a Gustavo Javier Cruz por el delito de Daño en Concurso Real con Amenazas, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 17 de abril de 2023. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gustavo Javier Cruz, en la presente causa N° 07-01-2062-20/00 (N° interno 7875) que se le sigue en orden al delito de amenazas en concurso real con daño, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gustavo Javier Cruz, titular de DNI N° 27.788.660, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de abril de 1976, en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, hijo de Monica Patricia Corsilli y de Jorge Oscar Cruz, partido de Lobos, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5567182, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1016060 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Asimismo se dispuso: "///field, 15 de septiembre de 2021. Notifíquese al imputado Cruz de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANGELICA GONZALEZ en causa N° INC-17180-2 seguida a -Chaves Matias Alberto por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de abril de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser

informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Angelica Gonzalez, Calle Río Negro N° 4767, de la localidad de Mar del Plata por cuanto se encuentra de vacaciones, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2858-FLA (I.P.P. N° 10-00-0599965-22) seguida a Ezequiel Alejandro Posadas por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EZEQUIEL ALEJANDRO POSADAS, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, hijo de Horacio Anibal Posadas (F) y de Julia Beatriz Sauto (V), domiciliado en la calle San Benito Nro. 2219 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, con DNI N° 40.633.009, nacido el día 30 de agosto de 1996 en Ramos Mejía, identificado en el prontuario N° 1649268 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5525974 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero Fiscalía Contesta Vista (243901704004159664), remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ezequiel Alejandro Posadas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de abril de 2023. Veronica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.770 seguida a Jorge Gastón Gómez por los delitos de Rodo Simple Reiterado en Dos Oportunidades, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a JORGE GASTÓN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Pedro Fernando Gómez y de Rosa Viviana Fernández, titular del DNI N° 34.987.003, nacido el día 30/9/89, con último domicilio conocido sito en la calle Estados Unidos 1431, barrio Constitución, C.A.B.A., la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 3.770 seguida a Jorge Gastón Gómez por los delitos de Robo Simple Reiterado en dos oportunidades, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo. Y Considerando: Que se eleva la presente causa a juicio (art. 337 del C.P.P.), en virtud de la requisitoria efectuada en fecha 30/6/22, oportunidad en la cual se le imputó a Jorge Gastón Gómez la presunta comisión del delito de Robo simple reiterado en dos oportunidades, en concurso real entre sí; y habiéndose practicado el correspondiente sorteo, la misma ha quedado radicada ante este órgano jurisdiccional. Que recibida que fue, se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P. y 17 de la Ley 13.811, citando a las partes a juicio para que en el plazo de diez días interpongan las recusaciones pertinentes y ofrezcan la prueba que pretendan utilizar en el debate. Que habiendo contestado las partes la vista conferida sin peticionar la realización de la audiencia preliminar, fijé debate para el día 22/2/23, sin perjuicio de lo cual mediante el escrito presentado en fecha 2/11/22 el Sr. Fiscal interviniente efectuó una propuesta para imprimir en la presente el trámite del Juicio Abreviado, la cual no fue aceptada por la Defensa -ver en tal sentido escrito electrónico del día 9/11/23-. Que el día 22/2/23 y mediante el informe actuarial practicado, se dejó constancia que ante la incomparecencia del imputado a la audiencia de debate fijada, se mantuvo comunicación telefónica con el Sr. Defensor Oficial, Dr. Pablo Carpaneto, quien informó que su asistido, Jorge Gastón Gómez había fijado domicilio en la sede de esa Unidad de Defensa a su cargo, ello por encontrarse el nombrado en situación de calle, y que no ha tenido contacto con el mismo. En razón de ello se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., encontrándose glosado el edicto correspondiente en el informe actuarial practicado en fecha 31 de marzo del corriente año. Ahora bien, habiendo transcurrido el plazo establecido, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde. Asimismo y desde que la conducta desplegada por el imputado Jorge Gastón Gómez ha importado un quebrantamiento de las reglas impuestas al momento de ser concedida su excarcelación, entiendo que corresponde revocar la misma y ordenar su captura. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Jorge Gastón Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 3.770 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Revocar la Excarcelación bajo caución juratoria oportunamente otorgada al encartado en la presente, y ordenar su captura, a cuyo fin, firme que se

encuentre la presente resolución, líbrense los oficios de rigor. Rigen los arts. 189, inc 1ro. y 306 del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, notifíquese, debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 5/5/23. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- ... II ... III.- Regístrese, notifíquese, debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 5/5/23. Secretaria. Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of. 501 LP - Te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-016590-21/00 caratulada prima facie "Sosa Monges Juan Ernesto - Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr/a. SOSA MONGES JUAN ERNESTO (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, 17 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del CPP [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008700-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Robo - Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-008700-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Robo - Daño". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROLANDO JAVIER OBREGON, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.853 seguida a César Maximiliano Sandoval por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CÉSAR MAXIMILIANO SANDOVAL, argentino, Titular del DNI N° 37.241.512, soltero, vendedor ambulante, nacido el 20 de septiembre de 1992, de 30 años de edad, hijo de Julio César Sandoval y Sandra Elisabeth Sánchez, con último domicilio conocido en la calle Rico N° 1.124 y Martín Coronado, del Barrio Pompeya del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.377.802 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.546.178 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparando.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 8 de mayo de 2023. Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 27 de abril del corriente año, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a César Maximiliano Sandoval por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042087-20/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-042087-20/00, caratulada "s/Amenazas".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CLAUDIA PATRICIA SAMBRANA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN ALBERTO GAGLIANO en causa N° INC-18746-1 seguida a -Ferreira Cristian Javier por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de mayo de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u

observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018669-21/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-018669-21/00, caratulada "s/Amenazas".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a AGUSTINA FLORENCIA CARRIQUEO MONTECINO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". ....Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013740-22/00, caratulada "Dos Santos Ruben Donato s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013740-22/00, caratulada "Dos Santos Rubendonato s/Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GUSTAVO OMAR DOS SANTOS, de lo resuelto precedentemente". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015519-22/00, caratulada "Dos Santos, Ruben Donato s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-015519-22/00, caratulada "Dos Santos, Ruben Donato s/Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GUSTAVO OMAR DOS SANTOS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.- Jimena Soledad Tome, Secretario.-

may. 11 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013281-17/00, caratulada "s/Robo - Art.164", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013281-17/00, caratulada "s/Robo - Art.164".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ANALIA BEATRIZ CASTIÑEIRA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

may. 11 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n 5 Secretaría única de San Isidro, con domicilio en Ituzaingó 340 Piso 6º de San Isidro, en los autos "Diaz Carhuajulca Fernando Martin c/Lan Franco Diego Maximiliano y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 24122/2012), cita y emplaza por 5 días a DIEGO MAXIMILIANO LANFRANCO, DNI 29.959.053, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, para que en el término de cinco días, se presente en autos a fin de

hacer valer lo que por derecho corresponda.- Se transcribe parte pertinente de la sentencia "San Isidro, 24 de agosto de 2018... Por todo lo expuesto, Fallo: 1º) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia condenar al demandado Diego Maximiliano Lanfranco a abonar al actor Fernando Martin Diaz Carhuajulca, dentro de los diez días de quedar firme el presente decisorio, la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil setecientos (\$165.700), con más la tasa pasiva más alta fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta (30) días, desde la fecha de mora (24/12/11) hasta el día de su efectivo pago, bajo apercibimiento de ejecución. 2º) Imponer las costas a los demandados (cf. art. 68 CPCC). Difiriendo la regulación de honorarios para la etapa procesal oportuna. 3º) La condena se hace extensiva a Liderar Compañía General de Seguros S.A. (Cf. art. 118 ley 17.418). Regístrese. Notifíquese". Alicia Angela Ortolani, Juez. Bisbal Celina Maria, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a LORENZO ESTEBAN GUTIÉRREZ y a PATRICIA LAURA ROMERO para que en el plazo de diez días hagan valer sus derechos en los autos "Gutierrez Trinidad Victoria s/Abrigo" (Expte. N° 70846) bajo apercibimiento de designarles como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2023. Flavia A. Compagnoni. Secretaria. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos (Art. 1º Ley 8.593).

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, notifica a DASOB S.A. la sentencia dictada con fecha 13/07/2015, en los autos "Loschi Luis Rodolfo c/Dasob S.A. s/Escrituración", cuya parte resolutive expresa:... "Fallo: I.- Rechazando la demanda de escrituración promovida por LOSCHI LUIS RODOLFO contra Dasob S.A. II.- Costas a la parte actora que resulta vencida. III.- Téngase presente para su oportunidad la regulación de honorarios profesionales intervinientes. Regístrese. Notifíquese". Carlos Lorenzo Illanes, Juez. Mercedes, 4 de mayo de 2023.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Av. Colón Nro. 46, piso 4 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Manosalva Garribia Daiana Cristina c/Lleufo Jonatan Luciano s/Cuidado Personal de Hijos, Alimentos y Beneficio de Litig", N° Causa: 71.309 con fecha 4 de mayo de 2023 resolvió la publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial y por mismo plazo en Diario "La Nueva" de esta ciudad, para que dentro del plazo de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- el Sr. JONATAN LUCIANO LLEUFÓ haga valer sus derechos respecto del beneficio de litigar sin gastos peticionado en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2023. Garcia Ariel Antonio, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al cítese a DELMIRA GONZALEZ; OTILIA GONZALEZ o GONZALEZ COSTA; Herederos y/o Sucesores de RICARDO HORACIO GONZALEZ, Herederos y/o Sucesores de ERNESTINA LUISA GONZALEZ; Herederos y/o Sucesores de ADELIA GONZALEZ o GONZALEZ COSTA; Herederos y/o Sucesores de ANGELA GONZALEZ o GONZALEZ COSTA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Miramar, pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes Circ. I; Secc. B; Manzana 159; Parcelas 9, 10 y 12 Inscripto bajo folio D.H. 1653/47; Folio D.H. 3648/50 y Folio D.H. 5367/77 con relación Folio 26/18 del pdo. de Gral. Alvarado (033); para que dentro del plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Rossi Elisa Azucena y Perotti Jorge Carlos c/Gonzalez Ricardo Horacio; Gonzalez Delmira; Gonzalez Ernestina Luisa; Gonzalez o Gonzalez Costa Adelia; Gonzalez o Gonzalez Costa Otilia; Gonzalez o Gonzalez Costa Angela; Gonzalez y Mulet Angel Horacio Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga"; Expte. N°: 27638; previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - La Dra. Soledad Peruzzi, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Victoria Ganuza, sito en Irigoyen 387, primer piso de la ciudad de Cipolletti (Río Negro), cita y emplaza al Sr. JORGE MARTINEZ, DNI N° 25.679.434, para que dentro de treinta días se presente a hacer valer sus derechos en autos "Martinez Lagos Anselmo Alfonso s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. CI-24122-C-0000; SEON N° F-4CI-754-C2022). Cipolletti, 05 de mayo de 2023. Ganuza Ana Victoria.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. Única de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/Insumos y Servicios del Oeste S.A. s/Cobro Ejecutivo. Expte.: TL-4800-2018", intima al ejecutado INSUMOS Y SERVICIOS DEL OESTE SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-71451224-9) para que dentro del término de cinco días pague la suma de pesos cuatrocientos quince mil trescientos cinco con 90/100 (\$415.305,90) en concepto de capital, más la de pesos doscientos siete mil con 0/100 (\$207.000,00) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, citándose para oponer excepciones, si las tuviera dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia del citado en el plazo de cinco días de vencida la publicación, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 34, 36 y 341 del CPCC). La intimación de pago importa el requerimiento para constituir domicilio en autos, en el mismo plazo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del CPCC. en Trenque Lauquen, de 2023. Di Bin Maria Leticia. Secretario.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza a IANIGRO ANTONIO o YANIGRO ANTONIO casado con Ángela Porrino, a Porrino Ángela y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio de los inmuebles objeto de autos, sitios en la ciudad de Berisso, en calle el Progreso esquina

Colón Matrícula 32.925; NC: C. VII, Sec. H, Manz. 311, Parcela 1, Partida 114-14672 y en calle el Progreso e/Colón y Artes, Matrícula 32.923; NC: C. VII, Sec. H, Manz. 311, Parcela 37, partida 114-14708, a fin de que comparezcan en los autos "Mazzeo Jose Luis c/Ianigo Antonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" exp. N° 79148 a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor oficial para que lo represente en juicio. La Plata, 08 de mayo de 2023. Peruzzi Daniela Emilse, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gallo Quintian Federico José, Juez Suborgante, Secretaría única, sito en Calle: Mitre Nro: 3680 - Piso 3, Departamento Judicial de San Martín, pcia. de Buenos Aires, ha ordenado esta publicación en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Municipalidad de General San Martín s/Proceso Sumario de Ilegitimidad. Otros Juicios", Expte. N° 25.084, a efectos de citar a los Herederos de la Sra. GABRIELA ALEJANDRA MILITELLO para que dentro del plazo de veinte días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía. San Martín, mayo de 2023. Saporiti Roberto, Secretario.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell. Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza para que se presente en autos a JONATHAN SEBASTIÁN QUIROGA, DNI N° 37.015.872. Villa gesell, 08 de mayo de 2023. Escher Gerardo Pablo, Secretario.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Maria Laura Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colon S/N, 1er. piso, Sector F, localidad y partido de Morón (Edificio de Tribunales), correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Chavarria Enrique Alberto c/Contreras Elena Alejandra s/Divorcio Vincular (art. 214 inc. 2° CC)", N° de Expediente, cita y emplaza a a ELENA ALEJANDRA CONTRERAS, (DNI 14.617.342), tomar intervención en los autos para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar una Unidad de Defensa Civil para que la represente. Morón, 25 de abril de 2023. Dra. Maria Laura Alvarez. Juez.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Sec. Dr. José Luis Abraham, en los autos: "Dussau Tobias Nicolas s/Guarda con Fines de Adopción" Expte. N° 9190/2021, cita y emplaza por dos días a MARCELO GUSTAVO DUSSAU MONTALI a efectos de notificarlo de la petición inicial de las presentes actuaciones. Junín, mayo de 2023. Abraham Jose Luis, Secretario.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moron, sito en Brown esq. Colón P:1, Morón, en los autos caratulados "Diaz Fernandez Mario Daniel c/Tomietto Carlos Daniel y Otro s/Daños y Perjuicios", ha resuelto: "Morón, 2/02/23. Consecuentemente atento al estado de las actuaciones, informando el Actuario en este acto (art. 116 del CPCC) que se ha dado cumplimiento con la totalidad de las gestiones ordenadas 13 de julio de 2022 de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC citese a CARLOS DANIEL TOMIETTO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Gaceta de La Paz" de Capital Federal, para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del CPCC). Cella Jorge Eugenio Del Valle Juez. Lautieri Jimena, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, se emplaza a la parte accionada Sr. VELEZ ARIAS BENIGNO para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.). 7 de marzo de 2023. Pocatino Guillermo Abel. Juez. Mazettelle Cristian Adrian, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 15

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO DE TANDIL, sito en calle Uriburu Sur nro. 750 Planta Alta de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, comunica que procederá dentro de la primer semana del mes de agosto del año en curso, conforme autorización otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución nro. 1096/21 de fecha 4/08/2021, a DESTRUIR 623 EXPEDIENTES, iniciados en el período comprendido entre los años 2000 a 2010, con los plazos de guarda cumplidos, las cuales se hallan perfectamente individualizadas por su carátula en planilla existente en este Órgano Judicial a disposición de los interesados para su consulta, quienes deberán ejercer en el plazo de dos meses a partir de la notificación y publicación de esta decisión, el derecho a oposición, solicitar los desgloses que consideren y petitioner expedición de copias a su costa de todo o parte de cada causa (Art. 120 Ac.3397). La nómina de expedientes separados para la destrucción se encontrarán disponibles para su consulta en la Mesa de Entradas de este Tribunal en el horario de 08:00 a 14.000 de lunes a viernes (Ac. 3397 arts. 119 y 120.). Soria Nestor Enrique.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELI RAQUEL GARCIA y JUAN CARLOS OTERO. La Plata, 8 de mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén

Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Gavilan Rios G. J. s/Abrigo", notificar al Sr. GAVILAN CABALLERO GUSTAVO, DNI 94.981.628, la siguiente resolucio: "Banfield.. I). En virtud del estado de autos, cítese a los progenitores del niño G. J. Gavilan Rios a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 16 de junio de 2023 a las 9.30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II). Asimismo, hágase saber a los Sres. Maria Fatima Rios y Gustavo Gavilan Caballero que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los su hijo G. J. Gavilan Rios a favor de la Sra. Teodolina Caballero Arce. Notifíquese a la progenitora mediante oficio policial y al progenitor mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita". Belen Loguercio, Juez. Banfield, mayo de 2023. Retamales Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - Por disposicio de S.S., en causa nº ME-909-2016 - 5728, caratulada: "Barrios Gonzalo Fernando Daniel s/Homicidio Culposo -Mansilla Carlos Alberto; Ceman Cristian Miguel y Falcon Gustavo Nicolas s/Vejaciones en Concurso Ideal con Violación de Deberes de Funcionario Público en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CRISTIAN MIGUEL CEMAN, de la siguiente resolucio: "...Relacionado al coencausado Cristian Miguel Ceman, atento a la imposibilidad de notificar al mismo en forma personal de la audiencia de juicio oral designada en autos, teniendo en cuenta la reticencia a dar informacio por parte de los testigos entrevistados para poder hallar al mismo, déjese sin efecto la audiencia de debate, respecto del nombrado y cítese al mismo por edictos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". 09/05/2023. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante. Mercedes, 09 de mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - En el expediente "Protegiendo Al Consumidor c/FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados s/Nulidad de Contrato", en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría única del Depto. Judicial Mar del Plata, se comunica a los consumidores de la provincia de Buenos Aires, suscriptores de un plan de ahorro administrador por FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, que se ha celebrado un acuerdo a través del cual se implementa un método de interpelación especial a los fines de posibilitar que el adherente/deudor consumidor se anoticie del incumplimiento incurrido y otorgar al mismo un plazo a los fines de regularizar el incumplimiento incurrido. El texto del acuerdo se procederá a publicar en la página web oficial de FCA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados. Los usuarios que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240, a través de una nota a presentar ante el juzgado interviniente en los autos ya citados, quedando expedita de esa forma la vía individual. El acuerdo y la sentencia homologatoria podrán ser consultados en la web site de FCA. Asimismo, FCA autorizará a los consumidores a suministrar los datos requeridos en el acuerdo objeto del presente -en caso de no haber sido ya suministrados- a los fines de posibilitar la interpelación previa acordada en el acuerdo. El auto que así lo ordena establece "Mar del Plata, 21 de marzo de 2023...Como se solicita, publíquense edictos donde consten los términos del acuerdo y la sentencia homologatoria dictada en autos, que serán publicados por el término de tres días en el diario "La Capital" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (arts. 147 y 341 del C.P.C.)...". Basso Daniela Valeria. Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría única, en los autos caratulados: "Maciel Luna Dylan Enzo s/Abrigo", notificar a la Sra. CRISTINA DEL VALLE LUNA, DNI 36.403.190 la siguiente resolucio: "Banfield. I). En virtud del estado de autos cítese a los progenitores del niño D. E. Maciel Luna a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 17 de mayo de 2023 a las 9:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II).- Asimismo, hágase saber a los Sres. Luna Cristina Del Valle y Maciel Lucas Ezequiel que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los su hijo D. E. Maciel Luna a favor de la Sra. Luna Lorena Fabiana. Notifíquese mediante oficio policial". Belen Loguercio. Juez. "Banfield. Por lo antes dispuesto, notifíquese a la progenitora de Dylan de la audiencia designada a fs. 58 mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita". Belen Loguercio, Juez. Banfield, mayo de 2023. Retamales Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO BRITOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 17159-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de mayo de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fechas 2 y 3 de mayo de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pablo Britos, por el término de cinco días, a estar a derecho. líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de mayo de 2023.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa nro. BB-448-2023 (O.I. 4979; IPP nro. IPP PP-02-00-016778-21/00) caratulada: "Scordamaglia Cesar Felipe s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad, Amenazas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SCORDAMAGLIA CESAR FELIPE (Titular del DNI 22.537.330), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el oficio de la Seccional Séptima de Policía y atento a lo informado respecto de que el imputado, Scordamaglia Cesar Felipe, no ha sido habido en el último domicilio denunciado en autos, este es el de calle Terrada nro. 2873, dúplex 94 "A" de esta ciudad, asimismo, surgiendo de la vista contestado por la Defensa de fecha 05/05/23, el cual informa que desconoce su actual domicilio aportando el antes mencionado; y habiendo resultado infructuosos los intentos de comunicación vía telefónica al nro. 291-4050127 aportado por el mencionado imputado oportunamente, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2 do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Déjese sin efecto la audiencia fijada en autos de fecha 12/05/23 a las 9:30 horas. Notifíquese a las partes según Acuerdo 3991/20. Líbrese oficio a la víctima en su caso. 08/05/23". Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Isgro Pablo Sebastian, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANALIA AYELEN CONTRERAS, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2661-2019-7330, "Contreras Analia Ayelen s/Suministro de Estupefacientes Calificado en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Analia Ayelen Contreras bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JULIO OSVALDO CORRADO, argentino, soltero, plomero, gasista y albañil, instruido, 33 años de edad, nacido el 18 de diciembre de 1988 en Capital Federal, hijo de Julio Osvaldo (f) y de Teresa Ramona Mendoza (f), domiciliado en calle Bolívar n° 75, 5° piso, Puerta 29, de Chivilcoy (B), titular del DNI N° 34.419.179, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1352-2022 (9763), "Corrado Julio Osvaldo s/Robo Simple en Chivilcoy (B) (IPP 09-00-7882-22)": "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 20 de septiembre de 2022 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Julio Osvaldo Corrado, como autor material penalmente responsable del delito de Robo Simple, a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más la imposición de las Costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 24/9/2022. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 17 de octubre de 2022. Que Corrado fue detenido en la presente causa N° ME-1352-2022 (9763) el día 24 de mayo de 2022 hasta el 24 de septiembre de 2022 fecha en que se dispuso su excarcelación por agotar en prisión preventiva la pena de prisión de cuatro meses impuesta. Ello así la pena de cuatro meses de prisión impuesta al aquí encausado Julio Osvaldo Corrado venció el día 24 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 24 de septiembre de 2032. (art. 51 C.P.). Es todo cuanto debo informar a V.S.". Fdo. Luciana López Lástrico -Auxiliar Letrado"; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Corrado Julio Osvaldo venció el día 24/9/2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 24/9/2032; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resolvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Corrado Julio Osvaldo que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de mil trescientos quince pesos (\$1.315,00) -conf. art. 80 de la Ley 15.311- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; art. 80 de la ley 15.311). Hágase saber. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. 15/11/2022.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PINO GISELLE NAHIR, DNI N°: 36.088.445, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1152-2022-8048, "Pino Giselle Nahir s/Suministro de Estupefacientes Ocasional a Título Gratuito Doblemente Calificado en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la actuaria, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Pino Giselle Nahir bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis. Juez.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL ORTOLA, argentino, DNI 41.767.246, nacido el día 14 de enero de 1999 en Mercedes, hijo de Pablo y de Mariana Marcela Vaccotti, soltero, albañil, con último domicilio registrado en la causa en calle 81 y 6 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 399/2023-5610 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 5 de mayo de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes a fs. 65/68, cítese por cinco días a los encausados Brenda Florencia Cobuccio y Pablo Ezequiel Ortola para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dr. Santiago Marchio. Juez. Federico Villa. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján

Iacomini, comunica que el 10/3/2023, se ha declarado la Quiebra de GODOY FLORENCIA GISELLE, DNI 40023643, siendo síndico designado el Cdor. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., tel. de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 10/6/2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 1/8/2023 y el 1/11/2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de abril de 2023. Dra. Lara Morquecho. Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 71-2020, caratulada: "Latorre Roberto Hernán, por Lesiones Graves (Hecho I) y Amenazas (Hecho II) en concurso Real. (Arts. 55, 90 y 149 bis del C.P.)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001656-19/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos. Atento el estado de las presentes actuaciones, reitérrese la publicación por edictos a fin de localizar al imputado LATORRE ROBERTO HERNÁN, DNI 30.004.602, instruido, hijo de Hubelindo Latorre (f) y de Mercedes Rubio (v), nacido en la ciudad de Mayor Buratovich, partido de Villarino, el día 12 de diciembre de 1983, con último domicilio en calle Garibaldi Nro. 1200 Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P.). ...". 09 de mayo de 2023 Dr. Gabriel Giuliani. Juez Correccional P.D.S.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BRENDA FLORENCIA COBUCCIO, argentina, DNI 38.820.322, nacida el día 19 de abril de 1995 en Mercedes, hija de Víctor y de Silvina Beatriz Cereijo, instruída, soltera, empleada, con último domicilio registrado en la causa en calles 81 entre 8 y 10 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 399/2023-5610 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 5 de mayo de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes a fs. 65/68, cítese por cinco días a los encausados BRENDA FLORENCIA COBUCCIO y PABLO EZEQUIEL ORTOLA para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)." Dr. Santiago Marchio. Juez. Federico Villa. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Noemi Colman, sito en Larroque y J. D. Perón, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comunica que en fecha 23 de noviembre de 2018 se ha decretado la Quiebra de VANESA YISELA CUENCA, DNI 28.277.251, domiciliada en la calle Murature 2449 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en el marco de las cuales habrá de intervenir como Síndico el Contador Público Sergio Marcelino Rodriguez quien constituye domicilio de escritorio en la calle Tucumán 1295 - Ciudad de Banfield y electrónico en rodriguezsergiomarcelino@gmail.com, informando además que sus teléfonos de contactos son: 4202-1153 y celular 02342-15-452766, con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, ante quien y hasta el día 03 de julio de 2023, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos insinuados, habiéndose fijado como fecha de presentación de los informes individual el día 30 de agosto de 2023 y el día 11 de octubre de 2023 para la presentación del informe general previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24522, respectivamente. Hácese saber a los terceros que pudieran tener bienes o documentación de la fallida en su poder que conforme se dispusiera en el decreto mencionado deberán ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Asimismo Hácese saber a terceros que deberán abstenerse de realizar pago alguno a la fallida, los cuales de efectivizarse serán ineficaces. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Rivas Elvira Berta, Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica que el 24/4/2023, se ha declarado la Quiebra de GONZALEZ MARIA ALEJANDRA, DNI 20872363, habiendo sido designado síndico el Cdor. Damian Andres Di Menna, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 31/7/2023 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 29/8/2023 y el 10/10/2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, mayo de 2023. Dr. Martín Oteiza. Secretario. Guerrero Pablo Nicolas, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAUL OMAR OTAZO, DNI 26761362, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/02/1976, hijo de Rosendo Oscar

y de Lucia Vega, con último domicilio conocido en calle Rucci n° 1075, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1016-2022, IPP- I.P.P. Introducida manualmente, caratulada: "Otazo Raul Omar -Abuso Sexual- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 5 de mayo del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Omar Otazo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-1016-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1016-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de mayo de 2023.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa nro. J-4446 (I.P.P. nro. 10-00-057294-21/00), seguida a LUIS ALBERTO ALDERETE en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en un Contexto de Violencia de Género y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Alderete (DNI 32.431.762, de nacionalidad argentina, nacido el día 13/05/1986, hijo de Ricardo Miguel Alderete y de Mirta Liliana Nuñez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° Piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 9 de mayo del 2023. En atención a lo emergente en el punto VI de la presentación electrónica que antecede y no habiendo logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Luis Alberto Alderete mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Juan Carlos Uboldi. Juez (P.D.S.). Secretaría, 9 de mayo de 2023. Ciucci Sebastián Gastón. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3563 seguida a Eduardo Jesús Néstor Kaneman por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EDUARDO JESÚS NÉSTOR KANEMAN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marta Serjanovich y Rubén Argentino Kaneman, titular del DNI N° 35.222.792, nacido el día 17 de julio de 1990 en la provincia de Entre Ríos, con último domicilio conocido en la calle Paraíso N° 900, lote 19, manzana 6 del Barrio 22 de Enero, de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe incorporado con fecha 19 de abril de 2023 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Jesús Néstor Kaneman, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, mayo de 2023.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3704 seguida a Hector Ramon Acevedo por el delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a HECTOR RAMÓN ACEVEDO, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, hijo de Cripriano Palacios y de Marcolina Acevedo, titular del DNI N° 20.603.883, nacido el día 14 de junio de 1969 en la provincia de Corrientes, con último domicilio conocido en la calle Delfor Díaz N° 2.324 de la localidad de William Morris, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial glosado a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor Ramón Acevedo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, mayo de 2023. Sáez Laura Vanesa, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANDRÉS ERNESTO MARTÍNEZ, argentino, apodado 'Huevo', instruido, titular del DNI 27.403.875, soltero, empleado metalúrgico, nacido el 8 de agosto de 1979 en la localidad de General Rodríguez, de 43 años de edad, hijo de Cayetano Ernesto Martínez y de Adriana Olga Ponce de León, domiciliado en calle Soldado Argentino N° 333, Barrio Los Viveros, de la localidad de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1432-2022-5447 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples, Atentado y Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Todo en Concurso Real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de mayo de 2023. Atento a lo informado por el Actuario precedentemente y por el personal policial de fs. 200/223, cítese por cinco días al encausado Andrés Ernesto Martínez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ACEVEDO GABRIEL, poseedor del DNI N° 25.893.084; nacido el 22/06/1977, hijo de Esteban Acevedo y de Ramona Barrientos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-56124-2200 (Registro Interno N° 9952), caratulada "Acevedo Gabriel s/Amenazas en Contexto de Violencia Familiar, Previsto y Reprimido Art 45 y 149 Bis y Ley 12.569". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de mayo de 2023. Atento a lo informado por la Actuaría, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a MARIA BELEN BORDA, DNI n° 42.921.280, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad Argentina, nacida el día 14 de agosto de 1997 en Chaco, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, instruida, domiciliada en la calle Conde Nro. 7830, de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hija de Juan Carlos Borda y de Lidia Romona Gonzalez, de titular del prontuario nro. O5487426 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. 1545399 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-135-2023, R.I. Nro. 3367-4, IPP. Nro. 05-01-013996-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2023. En atención al resultado negativo de las citaciones libradas respecto de María Belen Borda, en cuanto la misma no fue habida en el domicilio denunciado en autos, cítesela por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto". Claudio Damian Raciti, Juez. Secretaría, mayo de 2023. Blanco Padín Karina, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a SANDRA ADRIANA MACIEL, DNI 16.998.022, para que en el plazo de diez (10) días formule su adhesión o bien una propuesta reguladora alternativa en los términos de los arts. 438, 439 y concordantes del Cod. Civ. y Comercial de la Nación en los autos caratulados "Waigel Hugo Rodolfo Solicita A: Maciel Sandra Adriana s/Divorcio por Presentación Unilateral", (expte. N° 68255), bajo apercibimiento de designar un/a Defensor/a Oficial para que la represente y proseguir el trámite sin su intervención (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C. P. C. C.). Bahía Blanca, 23 de noviembre de 2022 . Firmado: Flavia A. Compagnoni. Secretaria.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al demandado EZEQUIEL ARIEL ALVARADO para que dentro del plazo de diez días tome intervención en el Expte. N° 71440 caratulado "Tomassini María Gabriela c/Alvarado Ezequiel Ariel y Otro s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. estado)", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, mayo de 2023. Fdo. Dra. Silvia A. Bonifazi. Abogada-Secretaria.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 cita y emplaza a Herederos y Acreedores del causante Sr. RENE GERARDO GUTIERREZ, (DNI N° 26.584.825), por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de abril de 2023.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "M. Y. B. S. s/Abrigo", (Expte. LM41838-2021) a los fines de notificar al Sr. MALDONADO ALEXIS FACUNDO TOMAS con DNI 41673533 la siguiente providencia; "San Justo, 25 de febrero de 2022: Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a M. Y. B. S. por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (La Matanza) por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537". Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza, PDS. San

Justo.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, Dra. Maria Teresa Oneca y Dra. María Florencia Tome Fuentes, en autos caratulados: "T. B. N. F. y Otro/a s/Guarda a Parientes", expte. N° PL8988-2019, cita y emplaza al Sr. TRINIDAD CLAUDIO ALBERTO, (progenitor de los niños de autos), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. Pilar, 13 de octubre de 2022.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle Barrera N° 55 de Bragado, ha ordenado notificar al señor JUAN MANUEL MUJICA lo dispuesto en los autos "D'Agnillo Mauricio Fabian c/Mujica Ruben Alberto y Otros s/Despido", expte. N° 16.108: "Juzgado, 21 de junio de 2019. Tiénese al Dr. Linares Fernando Cesar por presentado, por parte en mérito a la carta poder acompañada, por constituido el domicilio legal que indica y por adherido al sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas y por denunciado el domicilio electrónico. De la acción instaurada y documentación acompañada, traslado a en su carácter de Herederos de Ruben Alberto Mujica a: Emiliano Alejandro Mujica con domicilio en calle 9 e/32 y 33 de la ciudad de 25 de Mayo, Vanesa Lorena Mujica con domicilio en calle Entre Rios N° 146, de la ciudad de Bragado, Jose Luis Alberto Mujica, con domicilio en calle Rivadavia entre Rauch y Laprida, de la ciudad de Bragado, Juan Manuel Mujica con domicilio en calle Maestros Argentinos 2400/2500 (local de color amarillo con marquesina Frigorífico El Toro Loco), de la ciudad de Bragado, Anabela Cecilia Gorosito con domicilio en calle 9 e/32 y 33 de la ciudad de 25 de Mayo y La Rosita SRL CUIT 30-70939966-3 con domicilio en calle 9 e/32 y 33 de la ciudad de 25 de Mayo, BA. quiénes deberán contestarla y estar a derecho en el término de diez (10) días, -bajo apercibimiento de Ley (art. 28 Ley 11.653), debiendo en el mismo plazo dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de la citada Ley y bajo apercibimiento de lo allí establecido. Como se pide a fs. 68. pto. 5) desglóse la documentación obrante a fs. 09/26 y de fs. 34/52, resérvese en Caja de Seguridad y hágase saber a la contraparte que la misma se encuentra a su disposición en Secretaría para su examen (art. 122 CPC). Notifíquese por cédula, telegrama, carta documento o acta notarial". Fdo. Dr. Mario Miguel Razzari. Juez. Dra. Trinidad Caceras. Secretaria. Bragado, 9 de mayo de 2023.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca. cita y emplaza a los Sres. JRAFAEL FELIPE HERAS y SAN PEDRO LORENZO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ. VI, Sec. B, Mz: 287, Qta: 10, Mz: 10b, Parc.: 15 y 16, Partidas: 9059 y 13652 de Cnel. Rosales para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Dezi Sandra Elisa c/Heras Rafael Felipe y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal- Usucapion", N° causa: 68424, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 04 de mayo de 2023. Taranto Guido Alberto. Secretario.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle Barrera N° 55 de Bragado, ha ordenado notificar al señor JUAN MANUEL MUJICA lo dispuesto en los autos "D'Agnillo Jorge Omar c/Mujica Ruben Alberto y Otro/a s/Despido", Expte. N° 15.858: "Juzgado, 10 de marzo de 2022. Proveyendo lo solicitado por la parte actora: ...En el pto. II.- Como se pide, y no habiendo evacuado los codemandados Juan Manuel Mujica y José Luis Alberto Mujica el traslado conferido con fecha 05/02/19, 19/02/19, 08/03/19 y 14/05/19, no obstante hallarse debidamente notificada a fs. 70/71 y a fs 72/73 -respectivamente-, dásese por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el art. 28 Ley 11.653, dásese por no contestada la demanda y decretase su rebeldía. Tiénese por constituido el domicilio legal de los mismos en los Estrados del Tribunal. Notifíquese la presente resolución con cédula en el domicilio real de los mismos y hágase saber que las notificaciones siguientes serán efectuadas por ministerio de la ley (art. 59 C.P.C.)". Fdo. Dr. Germán Alberto Guerrieri. Juez. Dra. Trinidad Caceras. Secretaria. Bragado, 9 de mayo de 2023.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a los presuntos herederos de JOSEFINA MARÍA QUADRI Y LINARI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Lote 24, Manzana 96, calle León Bouche 4936 esq. Presidente Perón, Acceso Oeste (Colectora mano Luján), Villa Tessei, Hurlingham, Bs. As., Circ. IV, Secc. G, Mz. 96, Parc. 24, Pda. 135-37921, para que dentro de 10 días comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en autos "Amorisa Ariel c/Quadri Hernán Eduardo Eugenio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. MO-26320-2020, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, de 2023. Laudari Ana Celina. Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, en autos caratulados "COUSSO SILVANA JAQUELINA c/COUSSO JUAN GREGORIO y OTRA s/Prescripción Adquisitiva", Expediente MO-45904-2022, ha ordenado citar por edictos a los demandados y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir sito en Paul Groussac 3166 ex 3290 entre Colombia y Haití nomenclatura catastral: Circunscripción V Sección G, Quinta 15, Parcela 21a, Manzana 15g, Parcela 21, Partida Inmobiliaria: 136-40015 localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián. Juez.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza a LUIS ALEJANDRO MANZONI y ADELAIDA ODELIA MANZONI, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Reconquista entre Chubut y Río Negro de Monte, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 13, manzana 35, parcela 5, matrícula 073-9416. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, mayo de 2023. Brea Silvana Marta. Secretaria.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 Del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Zaldua Gladys Mabel, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 Nro: 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Martaniuc Pablo Ivan c/Penjerek Carlos Simon y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expte. 67943, cita a los presuntos Herederos y/o Sucesores del Sr. CARLOS SIMON PENJEREK, (DNI 10.474.007) y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 53 inc. 5° del CPCC, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (art. 341 del CPCC). Gral San Martín, mayo de 2023. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "Fernandez Mariana Soledad c/Weng Xiamei y Otros s/Despido", expte. N° 41.150. "Junín, 20 de septiembre de 2022. Tiénese por presentada a la Dra. Natalia Rodríguez a mérito de carta poder acompañada, en representación del Sr. Fernandez Mariana Soledad (...) De la demanda instaurada y la documentación acompañada, córrase traslado a WENG XIAMEI YAN RUI y YAN SHIKANG para que conteste la misma dentro del término de diez (10) días, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del mismo cuerpo legal. (...) En virtud de lo normado por el art. 53 ter de la Ley 11.653, se emplaza al accionado, para que en ocasión de contestar la acción, oble los importes correspondientes a. sac proporcional, vacaciones no gozadas 2020, sac s/vacaciones, vacaciones proporcionales 2021, sueldo meses octubre y noviembre/21, bajo apercibimiento de lo estatuido en dicha norma. Notifíquese con transcripción del art. 53 ter de la Ley 11.653". Fdo. Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Jueza. Artículo 53 ter.- (Artículo Incorporado por Ley 13829) Sanción procesal por falta de pago. Cuando el empleador en mora, fehacientemente intimado por el trabajador, no abonare salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias) obligando al acreedor a promover acciones judiciales -a pedido de parte o de oficio- en sentencia, los montos resultantes de dicho capital serán incrementados en un treinta (30) por ciento. A tales fines, al disponer el traslado del artículo 28 el Tribunal emplazará al accionado para que al tiempo de contestar demanda, satisfaga los créditos que adeude, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el párrafo anterior, en el eventual supuesto que en sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador. Si hubieran existido causas justificadas para la omisión del empleador, los jueces, prudencialmente, podrán reducir la sanción dispuesta por el primer párrafo hasta la mitad del porcentaje indicado. Certifico que la presente publicación debe realizarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el La Gaceta de la localidad de General Arenales, sin previo pago de los aranceles conforme el beneficio de gratuidad establecido en el art. 22 de la Ley 11.653. Junín, marzo de 2023. Ortega Guillermo Andres. Juez.

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza a los Herederos de PEREZ MARIA HILDA, DNI F 3335970, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien objeto de litis, sito en Darwin 2418, Ituzaingó, Pda. 136-47118, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda en autos: "Bazan Ana María y Otra c/Sucesores de Perez Maria Hilda s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte: MO-33315-21, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. En la Ciudad de Morón, en la Sala de mi Público Despacho a los 27 días de abril de 2023. Fdo. Tabossi Chaves Ramiro Julian. Juez. Rieder Bazan Patricia Carolina. Secretario.

may. 15 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 3 de julio de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 909/2023 del 5/5/2023, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 9.844 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1943 y 1970, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Penal N° 1 y 2 y Tribunal de Menores del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar des gloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de c onservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 10 de mayo de 2023. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ DE BERISSO, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 23 de junio de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de 386 expedientes, iniciados entre los años 2010 y 2017 y distribuidos en 6 legajos. Todos ellos paralizados o archivados

antes de fecha 31 de diciembre de 2017 cuya última actuación data de mas de diez años o cinco años según corresponda (conforme art 115 Ac 3397). Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en este Juzgado de Paz de Av. Montevideo N° 467 de Berisso. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. Berisso. Panchisen Maximiliano Gonzalo. Secretario.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5196 I.P.P. N° 13-01-6112-18, seguida a JONATHAN OSCAR GARCIA por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 14 de marzo de 2023. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5196 seguida a Jhonatan Oscar García por el delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jhonatan Oscar García, titular del DNI N° 33.505.339 de 31 años de edad, nacido el 05 de diciembre de 1987 en Avellaneda domiciliado en Laprida 1647, Quilmes, tel. 1550080755, de ocupación ayudante de albañil instruido, N° de Prontuario Nacional O3497550, N° de Prontuario Provincial 1268185 de la Sección AP, por el delito de Resistencia a la autoridad que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 12 de julio de 2018 en la localidad y Partido de Berazategui IPP 13-01-6112-18 ante la UFI N° 1 y Juzgado de Garantías N° 4 (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, comuníquese, notifíquese a las partes y prosigan los presentes por el coimputado Leonardo Adrián García". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARDOZO BRIAN NAHUEL y WALTER ZEQUEIRA en causa nro. INC-17975-2 seguida a -Cornú Sergio Emmanuel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de mayo de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos..., notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA DEL CARMEN BINOTTO, con último domicilio en calle España N° 4.395 de Mar del Plata, y a KEYLA AYELEN FALERO, con domicilio en calle Magallanes N° 10.240 de Mar del Plata, en causa N° 5.613 y ac. 6.029 y 6.034 seguida a -Lucas Nicolás Aballay en orden a los delitos de Robo Agravado por la Intervención de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Encubrimiento por Supresión de Numeración de Objeto Registral-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de marzo de 2023. Autos, Vistos Y Considerando: Habiéndose dado ingreso en este Tribunal en lo Criminal N° 1 la causa N° 6.029, conformada por la IPP N° 08-00-012722-20/00, en razón de la declinatoria de competencia dispuesta por el Juzgado en el Correccional N° 4 Departamental (causa N° 10.161), en la que se le imputa a Lucas Nicolás Aballay la presunta comisión

del delito de amenazas agravadas por el uso de arma (CP, 149 bis, párrafo 1º, segunda parte), y surgiendo de las actuaciones de la misma que las partes -Drs. Gabriela Mónaco y Graciela Trill- han arribado a un acuerdo de juicio abreviado con relación al causante comprensivo de la presente causa N° 5.613 (IPP N° 08-00-004717-21/01), de la aludida causa N° 6.029 (IPP N° 08-00-012722-20/00) y de la causa N° 9.514 del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental (IPP N° 08-00-015541-20/00) también seguida al imputado en orden al delito de encubrimiento, configurándose un supuesto de conexidad subjetiva respecto de todos los procesos aludidos (CPP, 32 inc. 3º), resultando competente el suscripto por aplicación de lo dispuesto en el art. 33 en su inciso 1º - "Aquél a quien corresponde conocer en el delito más grave. Resuelvo: I.- Requerir al titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, Dr. Leonardo César Celsi, se inhíba de seguir entendiendo en la causa N° 9.514 (IPP N° 08-00-015541-20/00) de actual trámite por ante dicho órgano jurisdiccional con relación a Lucas Nicolás Aballay, declinando su competencia en favor de este Tribunal (CPP, 38 y ccdts.). II.- Designar la audiencia del lunes 8 de mayo de 2023 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (ID de conferencia VTC: 118 945 490 5) para que comparezcan el imputado y las partes ante este organismo, a efectos de dar tratamiento a las cuestiones procesales pertinentes previstas en los arts. 395/6 del CPP y 41 párrafo 2º del CP.- Hágase saber a la defensa que por su intermedio se deberá garantizar la asistencia del imputado a la audiencia fijada, ya sea de forma remota o presencial. III.- Téngase presente la fecha de debate oral coordinada por la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental para proveer luego de tratada la propuesta de juicio abreviado acompañada por las partes. Notifíquese (CP, 121, 124 y 127)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. Asimismo, notifica a las nombradas que, en el caso que lo deseen, podrá realizar las manifestaciones que consideren pertinentes respecto del acuerdo de juicio abreviado presentado, ya sea de manera presencial o telefónica (495-6666, interno 57390). A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 10 de mayo de 2023. Autos y Vistos: I.- En atención a lo informado oportunamente respecto de las víctimas de autos María del Carmen Binotto y Keila Falero (v. informe policial de fecha 29/6/2022, incorporado el 7/7/2022); notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoseles saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. II.- Por su parte, teniendo en cuenta lo informado por Secretaría con relación a la víctima Keyla Ayelén Falero, líbrese oficio a fin de notificarla acerca de la propuesta de acuerdo de juicio abreviado presentada en autos con relación al imputado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Patrimonio del Fallecido Alberto Ricardo Bricka s/Quiebra (pequeña)", (expte. N° OL-3144-2022) el día 21/03/2023, se decretó el estado de Quiebra del PATRIMONIO DEL FALLECIDO ALBERTO RICARDO BRICKA, LE N° 7.650.677, fallecido el 24 de mayo del año 2013, último domicilio calle Velez Sarsfield N° 1.480 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 21 de junio de 2023. Síndico: Cr. Andres Luis Martorelli, con domicilio en calle Belgrano N° 2.880 1º piso de Olavarría, horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 13:00 a 17:00 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 10 de julio de 2023, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 17 de agosto de 2023, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 02 de octubre de 2023. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, notifica del inicio de los autos "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA) c/Banco Santander Río S.A s/Materia a Categorizar", expte. N° 125156, e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta el día 28/07/2023, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por actora, Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA), en representación de la totalidad de los consumidores usuarios de las tarjetas de crédito emitidas por la accionada que hayan realizado el financiamiento de los saldos deudores de las tarjetas de crédito emitidas por la entidad demandada, BANCO SANTANDER RÍO S.A, con vencimiento de pago previsto entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de abril de 2020. El objeto de la acción es la declaración de ilegalidad y abusividad de la financiación de los saldos deudores de las tarjetas de crédito emitidas por el Banco Santander Río S.A, con vencimiento de pago entre los días 20 de marzo del 2020 y el 30 de abril del 2020, y su adecuación a lo prescripto en la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina; ii) La devolución de las sumas percibidas a cada usuario de tarjeta de crédito, tomadores de la financiación y afectados por la tasa excedente o por conceptos que alega indebidos (Recupero Gtos. Gestión Cobranza y otros) en contravención a esa comunicación del Banco Central, con más los intereses previstos por la normativa de Protección de Usuarios de Servicios Financieros del Banco Central y la aplicación del daño punitivo para cada uno de ellos (arts. 330 incisos 3 y 4 del CPCC; art. 14 inc. c de la Ley 25.065; art. 4 y cctes. Ley 24.240; art. 1100, 1381, 1385 y cctes. Cód. Civ. y Com; Comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina). Se informa asimismo que todos los usuarios y consumidores alcanzados se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- de expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. Mar del Plata, 4 de mayo de 2023.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado vacante, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Carrera Alicia Alejandra s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 97.054, con fecha 8 de junio de 2021 se ha decretado la Quiebra de ALICIA ALEJANDRA CARRERA, DNI N° 20.312.004, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Roberto Di Martino, con domicilio constituido en calle Tucumán 1295/99 de la localidad de Banfield, mail: contadordimartinor@hotmail.com teléfono 4202-1153 los días lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs. Previa coordinación turno. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes

de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 21 de junio de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de agosto de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 6 de octubre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Lomas de Zamora, mayo de 2023. Ratti Fabian Marcelo. Secretario.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CRISTIAN EMANUEL SOSA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-10045-21 (RI. 8401) de este Juzgado Correccional, registrada bajo el N° 1860/2022 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, caratulada "Sosa Cristian Emanuel s/Hurto Calificado". "Banfield (...) Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1) Citar a Sosa Cristian Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese..". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield, 10 de mayo de 2023. Carril Zicarelli Natalia Verónica. Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 198-2021 (IPP N° 02-01-002653-20/00, caratulada: "Barrera Darío Luis s/Desobediencia (art. 239 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de DARIO LUIS BARRERA, argentino, con DNI 30531591, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 04/10/1983, hijo de Luis Eduardo y De Loyola Maria Ivone, con último domicilio conocido en calle Bernardo de Irigoyen N° 1316 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes. (...)" Fdo. el día 10 de mayo de 2023. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Dra. Dra. Norman B. Issa - Presidente de Trámite de la Sala III de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el expte. N° C-169.282/20, caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: Maizares Mariela Celia y Arjona Waldo Omar c/Apaza Condori Miguel", procede a notificar el presente Decreto: "San Salvador de Jujuy, 19 de octubre de 2022. 1) Atento a la denuncia del fallecimiento del Sr. Miguel Apaza Condori y a la presentación de la partida de defunción adjunta, intímase a la parte actora a notificar con edictos respectivos y en dos diarios de difusión local en la ciudad de Buenos Aires, a los fines del traslado de la acción instaurada en contra de los Herederos del Sr. MIGUEL APAZA CONDORI y a quienes se consideren con derecho, quien deberá contestar la demanda en el plazo de quince (15) días, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, que para la presente notificación se publicara en el Boletín Oficial y un diario pcial.-local de amplia circulación en la provincia de Buenos Aires, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.) y designarle como su representante a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 inc. 9 de la L.O.P.J.). Asimismo, intímasele para que en igual termino otorgado, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Se hará constar que las copias para traslado, se encuentran a disposición del interesado en esta Vocalía N° 9 en la Sala III de la Cámara Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy. Notifíquense el apartado I) del proveído de fecha 02 de diciembre de 2020... "I): Por presentado el Dr. Diego Marcelo Valdiviezo, por constituido domicilio, en nombre y representación de la parte actora: Mariela Celia Maizares y Walter Omar Arjona, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. para juicios, que lucen a fs. 02/05 y vlta". 3) Se hace saber que la confección de las respectivas notificaciones serán a cargo de la letrada antes nombrada, las que deberán ser adjuntadas al S.I.G.J. para confronte y firma de la Actuaría de esta Vocalía. 4) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)": Fdo. Dra. Norman B. Issa. Presidente de Trámite, ante mi Dra. Maria Florencia Rivas, Secretaria. San Salvdor de Jujuy, octubre de 2022.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a HERNAN EMANUEL BERNINI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-902-20 (N° interno 7822) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a BERNINI HERNAN EMANUEL por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes

del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SIANI PAREDES SILVIA RAQUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 51032-20 (RI 9074/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificadas, Daños, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial el pasado 13/4/2023 dispóngase la citación por edictos de la encausada SIANI PAREDES SILVIA RAQUEL, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 51032-20, seguida a la nombrada en orden al delito de Amenazas Calificadas y Daños bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 10/5/2023. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora. Estanga Analía. Secretaria.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ORNELLA MAGALI CAMPOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7306-22, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 10 de mayo de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 9/5/2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Ornella Magali Campos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de mayo de 2023. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a JARA PEDRO ANDRES, en la causa N° 07-00-61606-16/00 (N° interno 5911) seguida a Dipresa Nicolas Adolfo José y Jara Pedro Andrés por el delito de Robo en Concurso Real con Robo en Grado de Tentativa, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "////field, 27 de diciembre de 2022. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Dipresa Nicolas Adolfo Jose y Pedro Andres Jara, en la presente causa N° 07-00-61606-16/00 (N° interno 5911) y sus acumuladas 07-00-55862-14/00 (interno N° 5203), 07-00-79030-14/00 (interno N° 5349) que se le sigue en orden al delito de robo en concurso real con robo en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Dipresa Nicolas Adolfo Jose, titular de DNI N° no recuerda, de nacionalidad argentina, nacido del día 24/04/1995 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, hijo de María Isabel Dipresa. anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05438798, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417963 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Sobreseer al imputado Pedro Andres Jara, titular de DNI N° 5982906, de nacionalidad paraguaya, nacido del día 28/07/1996, hijo de Duarte Jara Nilda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05480284, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1426134 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrad. Asimismo se dispuso: "////field, 27 de diciembre de 2022. Notifíquese al imputado Jara de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, librese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a DIPRESA NICOLAS ADOLFO JOSÉ, en la causa N° 07-00-61606-16/00 (N° interno 5911) seguida a Dipresa Nicolas Adolfo José y otro por el delito de Robo en Concurso Real con Robo en Grado de Tentativa, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "////field, 27 de diciembre de 2022. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Dipresa Nicolas Adolfo Jose y Pedro Andres Jara, en la presente causa N° 07-00-61606-16/00 (N° interno 5911) y sus acumuladas 07-00-55862-14/00 (interno N° 5203), 07-00-79030-14/00 (interno N° 5349) que se le sigue en orden al delito de robo en concurso real con robo en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Dipresa Nicolas Adolfo Jose, titular de DNI N° no recuerda, de nacionalidad argentina, nacido del día 24/04/1995 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, hijo de María Isabel Dipresa. anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05438798, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417963 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Sobreseer al imputado Pedro Andres Jara, titular de DNI N° 5982906, de nacionalidad paraguaya, nacido del día

28/07/1996, hijo de Duarte Jara Nilda. anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05480284, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1426134 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Asimismo se dispuso: "////field, 27 de diciembre de 2022. Notifíquese al imputado Dipresa de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, librese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUILLERMO GARCIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-536-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas y Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 10 de mayo de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 30/3/2023, sumado a lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 8/5/2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Guillermo Garcia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Lanús, 9 de mayo de 2023. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. N° 42 a mi cargo sito en M.T. de Alvear 1840 piso 3º CABA en autos "Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social c/Cooperativa Agropecuaria y Forestal Verdina Ltda., COM 15529/2022", comunica por cinco días que por resolución del día 14.10.22 y sus ampliatorias del día 16/12/22, y del día 28/02/23 se ha dispuesto la liquidación de la COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL VERDINA LTDA. Se designó liquidador al Contador Héctor Gustavo Caferatta. Se ha dispuesto que los apoderados, administradores y demás integrantes de la Cooperativa Verdina, Terceros, y el INAES hagan entrega inmediata al liquidador de los bienes que tuvieren en su poder perteneciente a la entidad liquidada, y que toda persona que pretenda ejercer algún derecho en torno a este trámite liquidatorio, deberá comparecer ante este Tribunal a formular su insinuación en el expediente dentro del plazo de 30 días que se fija al efecto, bajo apercibimiento de resolver con los antecedentes existentes en autos. Guillermo Carreira Gonzalez. Secretario.

may. 15 v. may. 19

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5512 (I.P.P. N° 10-00-009512-23/00 y registro de Cámara N° 588/2023) seguida a Farías Evangelina del Valle por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FARIAS EVANGELINA DEL VALLE, DNI N° 32.552.909, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de diciembre de 1986, soltera, instruida, hija de Silvia Del Valle Rodriguez y de Eduardo Ramón Farías, con último domicilio fijado en la calle Patagonia N° 2902, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Evangelina Del Valle Farías, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo ( arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS)". Secretaría. Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

may. 15 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre -Supresión de Apellido paterno- de la Srta. CELESTE MARGARITA PINDAVE HEGLER, DNI 47013817, en los autos caratulados, "Pindave Hegler Celeste Margarita s/Cambio de Apellido" Expte. 231795/22. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial el que se encuentra exento de reposición fiscal por haberse concedido el beneficio de litigar sin gastos en forma provisional el 14/12/22. Fdo. Natalia Soledad Blazquez, Secretaria. Bahía Blanca, marzo de 2023.

2º v. may. 15

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ADRIAN BERNABE. Bahía Blanca.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

- a herederos y acreedores de FLORINDA GONZÁLEZ GARCÍA. Bahía Blanca, mayo de 2023.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO KRIEGER. Bahía Blanca, mayo de 2023.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENDER. Coronel Suárez, mayo de 2023.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753, 6° piso de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pena Ricardo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74815, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE PENA. San Martín, mayo de 2023.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ALEJANDRO KABZANES. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la localidad de General Belgrano a cargo de la Dra. Angelica Elisa Ceballos, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Doctor Ortiz 416 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA MATILDE JURKO, a comparecer en autos a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires, mayo de 2023.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA PALMIRA FRANCHI. Bahía Blanca.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADIS IRIS GRILL FARIAS. Bahía Blanca.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCHETTI. San Isidro, mayo de 2023.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARTURO JENSEN y de Doña NELIDA BERTA DI NAPOLI. Tres Arroyos, mayo de 2023.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO CEBALLOS. Bahía Blanca.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL INÉS CORVALAN. Lomas de Zamora, 2023.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR ARTURO CARDOSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2023.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDEZ AMELIA ADELA, DNI F 4.997.217. Azul, abril de 2023.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUÑER RUBEN EMILIO, DNI M 5.506.359. Azul, abril de 2023.  
may. 11 v. may. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ESILDA HILDA, DNI F 3.249.832. Tres Arroyos, 5 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASQUEZ IRMA, LC 4.059.410 y de MANSO ELISEO PEDRO, LE 3.027.826. Tres Arroyos, febrero de 2023.

may. 11 v. may.15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA SETA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ALFREDO RAMÓN. San Pedro, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO DE FRANCHI. Azul, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FILIBERTO de DE FRANCHI (DNI se ignora). Azul, 5 de mayo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEGIZAMON y ELENA CRISTINA DIEZ. La Plata, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ MANUEL MARIA. Lanús, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ILDA ISABEL MALDONADO. Pergamino, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALBERTO OMAR MONTANARINI. En la Ciudad de Vedia.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFINA RENE CASTELL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FAUSTINO ALVAREZ FERNANDEZ y NIDIA IRIS TALMON. Bahía Blanca. Mayo de 2023. Juan Esteban Vígizzo. Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ OSORIO OMAR. Lanús, 4 de mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA DE MARCHI. Bahía Blanca, mayo de 2023. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA ELVIRA LEISS. Pergamino, 4 de mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JESUS LAVANDERA y MARIA SUSANA MUSSO. Pergamino, mayo de 2023.

may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de DIONISIO AGUSTIN DIETZEL. Coronel Suárez, 13 de febrero de 2023. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VEGA GERMAN HUGO, DNI 6.066.958, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de abril de 2023. Dr. Hernan Felix Krzyszycha. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LEONOR NOVOA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL DEL TRÁNSITO SALGADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OMAR MACCARI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PERALTA. Lomas de Zamora, 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 4 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de "MAIDA NICOLAS s/Sucesión Ab-Intestato". Mercedes, 5 de mayo de 2023. Dr. Valle Marcelo Fabian. Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BOMBINO. Baradero, mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOSA ATILIO y Doña CATALDO ANATILDE ALBERTINA. Baradero, 9 de mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 4 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de MAIDA MARIA ANTONIA. Mercedes, 5 de mayo de 2023. Dr. Valle Marcelo Fabian. Juez.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Judic. San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO ANIBAL ORTEGA. San Nicolás, 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GALLO ANGEL ROBERTO. San Nicolás, 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña SILVANA DIANA PERINO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Perino Silvana Diana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 5927 de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 9 de mayo de 2022.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno, Secretaría Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORAN CARLOS ROBERTO.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN MIGUEL ANGEL, DNI 10.363.107. Tres Arroyos, 9 de mayo de 2023. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ZARANTONELLI MERCEDES MARIANA s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA DEL CARMEN QUIÑONES. General Arenales, mayo 9 de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ARMANDO POLASTRELLI y EMILIA LUJAN STOCCAFISSO. Ramallo, mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR JUAREZ. San Nicolás, 11 de abril de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don ROJAS AMILCAR DANIEL. Lanús, mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta y tres (33) días a los herederos y acreedores de OLGA PEREPEKA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de marzo de 2023. Pablo M. Priede. Secretario. Lanús, 30 de marzo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILIO GREGORIO VENTURA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 9 de mayo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Gral. Guido, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN ESTHER GONZALEZ, por el término de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Gonzalez Carmen Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 5928. Firmado Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado Subrogante. Juzgado de Paz de General Guido.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MODESTO GONZALEZ. General Lavalle, 24 de abril de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL OSVALDO QUIROGA CORREA y JOSEFINA MARTA RIVAROLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Quilmes, 5 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LONGHI JOSÉ y GAROFALO CARMEN. Mar del Plata, 5 de mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA LEONOR BARREIRO, DNI F 2.221.105. Azul, 8 de mayo de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ENRIQUE VIDELA. Bahía Blanca, mayo de 2023. María del Pilar Weimann Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO KRIEGER HALAGER. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO ORTIZ. San Martín, mayo de 2023.

may. 12 v. may. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO RIZZONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2023. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ATILIO FRECCERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISABET MARGARITA MONTESINOS, ELISABETH MARGARITA MONTECINOS y/o ELIZABETH MARGARITA MONTECINOS. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RUBEN KRONEBERGER. Bahía Blanca, mayo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARELLI NORBERTO RUBEN. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDULFO MARÍA AMELIA. Bahía Blanca, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, sito en calle Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Amigo, Dora Nilda s/Sucesión Ab-Intestato" (TL - 1761 - 2023) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMIGO DORA NILDA, LC 2.849.311.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GABRIELA PILAR CUETO y/o GABIELA PILAR CUETO. Pehuajó, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICCITELLI DELIA ESTHER ROSARIO. Pehuajó, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54, de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Fernandez Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 100123, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ SUSANA OFELIA. Trenque Lauquen, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Arnaiz, Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 99922 / 2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNAIS ROBERTO, DNI 7.655.268 y MIAN NELIDA MABEL, DNI 10.105.894.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, -Juez- Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Fernandez Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 100123, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CARLOS. Trenque Lauquen, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, en los Autos "Burgos Mancilla Celso y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Si-4781-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO BURGOS MANCILLA, DNI 93.280.634 y JUSTINA ANDREA PAREDES, DNI 92.096.056.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE MARINO. San Isidro, mayo de 2023. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALDEZ. San Isidro, mayo de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA SOSA y RAMÓN RAÚL GERMANO. Del Pilar, 8 de mayo de 2023. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TREVISAN AGUSTINA, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza a Cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, -Juez- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO DELIA SARA, DNI F1.716.243. La Matanza, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN PATEIRO FERNANDEZ. La Matanza, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ESTEVES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PIRES MENDONZA. San Justo, 4 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRENEO ANTONIO SAUCEDO y/o ANTONIO IRENEO SAUCEDO y CASIMIRA GONZALEZ. San Justo, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GODOY ESTEBAN ANTOLIN, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de mayo de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AGAPITO ARCHIBALDO MORALES y/o ARCHIBALDO MORALES y DELGADO TERESA. San Justo, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR PEDRO ULIBARRI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Quilmes, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN ADRIANA ELIZABETH.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA ALICIA HERRERA, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de mayo de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CORRAL y/o EMILIA CORRAL LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO GONZALEZ. Quilmes, mayo de 2023. Fdo. Dra. Diana Ivone Español. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO FERNÁNDEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de mayo de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELTRAMETTI ALBERTO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamenteo Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL RAFAEL FRANQUEIRO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. (Art. 2340 del CCyC). San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIVIANA NANCY MASCIOTRA. Quilmes, 5 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASINA ALFREDO REMIGIO. San Isidro, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RICARDO MURAGLIA, DNI 8.349.386. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA OLGA TEDESCHI y de LUIS ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO ROBERTO OCTAVIO. San Isidro, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO PINCI. Quilmes, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANIGGIA ELENA URSULINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PIETRANTONIO ELISA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DAINO, DNI 11.245.678. Quilmes, mayo de 2023. Carlos Enrique Ithuralde. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALOISIO ALFREDO y BANFI RAQUEL MARIA. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA ALICIA ELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER IRENEO AVILA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN ACOSTA y AMELIA FANNY GIMENEZ, por el término de 30 días. Laura Trench. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "Rodríguez Viola Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº QL-22030-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores o quienes se consideren con derechos sobre los bienes de dejados por ALICIA RODRIGUEZ VIOLA, DNI 92.671.772. Quilmes, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MIGUEL. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ADIEL OMAR ROBERT. Laprida, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ JULIO CESAR. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia Nº 1116 de la ciudad de Laprida del departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Doña BELMA OFELIA BARRIOS. Laprida, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL BARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBO VICENTE ELISEO, DNI 11.247.471. Bolívar, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSÉ ALBERTO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA PEDRITTA MARIANI, DNI 93.470.367, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.). Quilmes, 26 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINKER BERNARDO ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del partido de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO ROSARIO ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.). Quilmes, 4 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ DANIEL FABIAN, DNI 21.487.900. Tres Arroyos, 9 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA IRENE FERNANDEZ. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR SALVADOR. San Isidro, mayo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL GARCIA. San Isidro, mayo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FRANCHELLA y ROBERTO GALLEGU. San Justo, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA CIRIACO MAGNO y GOMEZ ACHINELLI CESARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LOPEZ SANTIAGO VALENTIN. Lomas de Zamora, a los 9 días del mes de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA PEDRO MARTIN. Marcos F. Val. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DE DIOS ABAJO. Coronel Pringles, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "RAMINGER ELBA VICTORIA s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73762, que tramita ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 9 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ELENA NIEVES VELAZQUEZ. Bahía Blanca. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NORMA EDITH TAMARGO, con DNI F 4.778.680.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos José Catoggio cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Señora RINA MIRABILE. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO CASSAGLIA y ROSA CHAYAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes ANGÉLICA LUJAN CUPAIOLO, DNI 4.480.404 y EMILIO D'ONOFRE, DNI 5.185.031. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA LUJAN RODRIGUEZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 25 de abril de 2023. Silvana Marta Brea. Abogada- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ESTANISLAO RIMAVICIUS. Monte, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORALES LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DORA DARIAS. Avellaneda, 17 de octubre de 2017.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LOPEZ MANUEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2023. Pablo M. Priede. Secretario. Fir

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTUÑA ADELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2023. Pablo M. Priede. Secretario. may.

15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GRECO. Mercedes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CAFFARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS FIDEL RATTO. Marcos Paz, a los 8 de días del mes de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MUJICA. Chivilcoy, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don VICENTE DIEZ, DNI 5.236.109, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Bolívar, mayo de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO OSCAR OTERO. San Isidro, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALEJANDRO AICARDI y JOSEFA LILIANA SCARPONI. La Plata, 10 de mayo de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COHEN JULIA LEONOR. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELCY RODRIGUEZ, DNI F N° 2.725.716. Mar del Plata, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDELMA ELSIE SISTE, DNI N° 3.165.536, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Siste Edelma Elsie s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-10709-2023 (RGE: MP-10709-2023). Mar del Plata, 5 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO CESAR OLIVERA, DNI N° 26.250.231, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Olivera Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-28154-2022 (RGE: MP-28154-2022). Mar del Plata, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMENSORO GUILLERMINA. Quilmes, 9 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Villaruel, Sixto Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 66.476 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don VILLARUEL SIXTO RAMON. Pergamino, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Quilmes, 23 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BATTISTON, DNI N° 5.077.888, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Battiston Maria del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-5783-2023 (RGE: MP-5783-2023). Mar del Plata, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUBELI HECTOR ERNESTO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL VERGARA, DNI N° 6.082.292 Mar del Plata, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELIANO FERNÁNDEZ ASUERO, por el término de 30 días. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALEJANDRO URUENA, DNI 8.510.331. Moreno, 10 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO FIORIO. Pergamino, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA FERNANDEZ RAMOS, DNI 18.598.869, para que en dicho término todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE MANUEL CACCIABUE. Necochea, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN UCCELLI. La Plata, 10 de mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIO LEONE y OTILIA ENRIQUETA ANDISCO. General Belgrano, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única localidad Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CALAFIURA. Fecha 26/4/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ MATEO; a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos; en los autos caratulados: "Mateo Graciela Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato"; Expediente MP - 10123 - 2023. Mar del Plata, a los 26 días del mes de abril del año 2023. Guillermo Abel Pocatino. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GRACIELA GRIMOLDI. San Justo, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NAVARRO. San Justo, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELBA MARIA FERNANDEZ, DNI 1.421.347, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO DANIEL STORNELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Fuoco Roque Antonio s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUOCO ROQUE ANTONIO, DNI 14.067.382, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante QUESADA ANA MARIA, DNI 3.295.949, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELGADO MARINA, DNI 1.421.736 y de LOMBARDO MIGUEL, DNI 5.339.536, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Delgado Marina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-8058-2023. Mar del Plata, 5 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Sellens Juan Bautista s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELLENS JUAN BAUTISTA, DNI M 8.701.139, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO DENEZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HAYDEE LEONOR. Chivilcoy, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO MUSUMECI, DNI N° 4.793.173, JORGE MUSUMECI, DNI N° 10.591.273 y OLGA JOSEFINA DE LARROSA, DNI N° 2.718.548, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Musumeci Jorge, Musumeci Alfredo y De Larrosa Olga Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1786-2023 (RGE: MP-1786-2023). Mar del Plata, 26 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA VICENTA CATANI y MIGUEL ALBERTO DENEZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI GAMBA, DNI F 4.549.091. Suipacha, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL IBARRA. Bragado, 5 de mayo de 2023. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, en los autos caratulados "Monza, Delia Norma s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 72.097, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NORMA MONZA. Chivilcoy, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REGALADO PERALTA, DNI N°1.320.017 y de AMANDA ICASTO ALVAREZ, DNI N°3.825.365.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPICO JULIO GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPE VICENTE. Mar del Plata, 25 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANEYESKY ANGELICA NAVIDAD. Mar del Plata, 28 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO HEINE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LEONOR ROCHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO HECTOR SOL. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VÍCTOR MALDONADO. Veinticinco de Mayo, 9 de mayo de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FRANK. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES HEILAND. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VELAZQUEZ EMILIA ANGELA y ALI PEDRO EULOGIO. San Andrés de Giles, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VICTORIA HEILAND FRANK. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESITA CACCIATO. Tandil, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO BARONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELISABETH DE MARCO, DAVID OVIDIO DE MARCO y ELENA AMELIA MINGUET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MENZANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ALMANDO, DNI 10.356.932. Benito Juárez, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGÉLICA BARRIENTOS, DNI F 6.164.847. Benito Juárez, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO EDUARDO AGUIRIANO. Tandil, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN EZEQUIEL SELSI, DNI 27.197.418.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR DUCANT. Tandil, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR SACIDO. Tandil, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEOPOLDO ALEXANDER y ELBA ALICIA KROHN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCRECIA CURRAO y/o MARIA LUCRECIA CURRAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLO ELVIRA ROSA, DNI F 1.832.033. Quilmes, 4 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA TERESITA DE VEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 10 de mayo de 2023. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO ALBERTO LLERA. Quilmes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR GALVAN. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Depto Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENZA PICHIHUECHE. Dra. Claudia Celerier. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR HOLGADO, DNI M 4.633.159.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO DATTOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear N° 465/9, Piso 2° de Quilmes a cargo del Dra. Claudia Celerier -Jueza-, en autos caratulados "Saavedra Paulina Geroma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 53.068 cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: SAAVEDRA PAULINA GEROMA, DNI 2.563.134; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Quilmes, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALDO JUAN LISJAK, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ OSCAR HUGO, DNI 10.481.007. Quilmes, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Puey Leonardo Ricardo, -Juez- Magistrado suplente cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de DIAZ MULLIGAN GONZALO FACUNDO, Número de Expediente 80691, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONZON MARIO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Casas Carlos Mario. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO TOLEDO y ROMELIA DE JESUS CARATE. Lomas de Zamora, 9 de mayo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACOSTA y MONICA EDITH SALUD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FORMIA ETHEL IRIS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA CAPRA, DNI F1.430.039 y de PEDRO OSCAR VAZZANO, DNI M 5.356.009. Azul, 10 de mayo de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ORELLANO RODOLFO GERVASIO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI GLADYS FEDERICO, DNI 1.792.106. Brandsen, 10 de mayo de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GATICA PATRICIA MARIA. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ LEOPOLDO JORGE, DNI 6.403.500. Azul, 28 de noviembre de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA LEONOR PARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Leonardo Ricardo Puey, Secretaria a cargo del Doctor Oscar Hernán Cioffi del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón 2453 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ayala Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87.666, que tramitan ante este Juzgado, procediendo a la publicación de edictos a fin de citar y emplazar por 30 días a todos los herederos y acreedores de LORENZO AYALA y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR TABORDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JIMENA BUSTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUL MARIA LUISA y WEISS ALBERTO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENTRICE ANTONIO y VENTRICE VICENTE. Lanús, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA NOEMI ARROYO, DNI 10.574.534. Bolívar, abril de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEÑA RAMON GABRIEL y Doña CERVERA MARIA DE LAS MERCEDES. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 10 mayo 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nieto Sara Esther y Otros/as s/Sucesión Ab-Intestato", (LZ-4430-2022), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de LILIANA GOMEZ. Lomas de Zamora, 8 días del mes de mayo del 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO BRIGIDO ACUÑA, JUANA GREGNOLI DE ACUÑA y JOSEFA TOMASA ACUÑA GREGNOLI. General Pinto.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CRISTINA NARDUCCI, DNI 93.197.427, CUIL 27-93197427-6, para que hagan valer sus derechos, en autos "Narducci Cristina s/Sucesión Testamentaria (LZ - 6895 - 2023)".

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE HEBERTO RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELAIDA VALENTINA VALDEZ MEDINA o ADELAIDA VALENTINA VALDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA JOSEFA MORENO SALINAS, DNI 93.136.011, a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GARDE MARGARITA. Villa Gesell, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARÍA CANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA BERNARDINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Juez Mariano M. Cattaneo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BERNARDINA NAVARRO y PEDRO CELIN SOSA, Lomas de Zamora, mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única, sito Larroque N° 2450 de Banfield Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de un 30 días a herederos y acreedores de Don FARIAS OSVALDO JESUS. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Roque Pérez a cargo del Dr. Abraham Misael Mario, -Juez- cita y emplaza, por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA ANA MORANDI. Roque Pérez, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARIAGA RODOLFO EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña IDA RIZZ. Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO ROBERTO QUEMEHUENCHO. Los Toldos, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GUIDO BROVIA. General Arenales (B), 11 de mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO OSCAR PAVESE y EDA ROSA TIRIMACCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Pavese Rodolfo Oscar y Otra s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-13481-2023. General Arenales, 9 de mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO BURGOS, DNI. 5.363.756. Necochea, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN PEDRO FRAM, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Fram Juan Pedro s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-13499-2023. General Arenales, 9 de mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL KHALLOND. Lincoln, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERREN ALICIA ELENA, DNI 4.285.913. Mar del Plata, 9 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALIOFF NOSAL JORGE. Junín, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELFIDA MABEL AMADO, DNI F 4.504.377. Mar del Plata, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO ANDRES BERTONI. San Isidro, 9 de mayo de 2023. Maria Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA SUSANA MONTERO. Rojas (B), 27 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA MANACORDA y MARIA ELINA VILLALBA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IRMA DEL VALLE DELGADO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA ITALIA TERAGIN. San Isidro, 9 de mayo de 2023. Maria Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALASIA JORGE ANTONIO y PEREZ ESTHER HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELVI DORA BERTONI. San Isidro, 9 de mayo de 2023. Maria Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE CONTI. Belén de Escobar, 10 de mayo de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEBESA. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANO FRANCISCO VELAZQUEZ. San Isidro, 9 de mayo de 2023. Maria Alejandra Peña.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEGRE MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, mayo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAJO IGLESIAS y/o JOSE RAJO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA GRAMENOS. San Isidro, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA MAYER y de JORGE OSCAR WEIMER. San Isidro, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SOLLA y MARIA ANGUSTIA JUANES. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS NÉSTOR DARÍO, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de mayo de 2023. Analia Veronica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza, por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don ALBERTO MAURICIO BIANCHI y de Doña CARMEN CONCEPCION SANTAMARIA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios "Bianchi, Alberto Mauricio y Otra s/Sucesión Ab-Intestato"

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CORRADI. San Isidro, 10 de mayo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MOREIRA OYARBIDE, DNI N° 12.641.406. Mar del Plata, mayo de 2023. Bruera Lionel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BRACALE, DNI M 5.305.194. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORIONDO CARLOS ENRIQUE. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consdieren con derecho a los bienes dejados por la causante SENATORE MARTA ANGELICA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ALVAREZ, DNI 4.645.233 y de ROBERTO EDUARDO GUTIERREZ, DNI 5.319.243. Balcarce, 18 de abril de 2023. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de

la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo del Dra. Karin Gisela Eichler cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LEANDO DAMIAN RUSCH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Lucía Peralta del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Piso 1 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fontan, Silvia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-15928-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA FONTAN. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de VILMA YOLANDA GARCIA, por el término de 30 días. Morón, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro cita en los autos caratulados: "Viscomi, José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9734/2023, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ VISCOMI, CI 3.966.636, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dpto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ESTHER POUCHOT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA OBDULIO. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUDES ALBERTO FERNANDEZ. San Nicolás, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rieder Bazan Patricia Carolina citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL PEREZ LANDEIRA, DNI 93.307.368, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ESTER NADAL. Ramallo, mayo de 2022.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMANDO CARBONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2023. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PLENKOVICH JULIO RICARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDINAL JUAN LORENZO. Ramallo, 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IARA VIANI. La Plata, 10 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NÉLIDA MARÍA HERNANDEZ con DNI N° 4.374.656. San Pedro, mayo del 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAVARO MIGUEL. La Plata, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL AGUILAR. La Plata, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIPE GOROSITO, FILOMENA ROLDAN de GOROSITO, JESUS ISOIRD y ELSA CATALINA GOROSITO. Vedia, 14 de marzo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASSANO y de JORGE ALFREDO BAZO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO MAKARA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MABEL CANEVA. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO COLOMBO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOLF EMMA GRISELDA. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Iacomini Héctor Luján, Juez, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SOLAY MARGARITA LIDIA, DNI F 4.778.565. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA D'ALESSANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora Juzgado vacante, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FILOMENA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de La Plata a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Justicia, Código Postal 1900, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CÉSAR ROA LEGAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, mayo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Juzgado vacante cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ CIRILA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AROLDO JOSE BENITEZ y NELIDA FIDELINA ORLANDO. General San Martín, mayo de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA INES CAMARGO. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 de la ciudad y partido de Morón provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Tabossi Chaves, Ramiro Julián -Juez- Secretaría Única, en los autos caratulados "LA BIUNDA EDUARDO FELIPE s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO - 15296 - 2023), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 28 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ CABALLERO. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA AMAD y CARLOS ALBERTO FASSONE. General San Martín, mayo de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA ARGENTINA CASTRO, con DNI F 2.740.175, con. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA FONTAN. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sagardoy Jonatan Ezequiel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-41116-2022 - SM-41116-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONATAN EZEQUIEL SAGARDOY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ALVAREZ SILVIA LUJAN. San Pedro, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Dolores, en los autos caratulados "Vives Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71160 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VIVES, DNI 04.205.509, a fin de hacer valer sus derechos. Dolores, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTAÑO ISAURO HIPOLITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en los autos "Echarren Oraldo Mario y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.016 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA MERCEDES LUGONES, para que así lo acrediten. Dolores, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en los autos "Echarren Oraldo Mario y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.016 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ORALDO MARIO ECHARREN, para que así lo acrediten. Dolores, mayo de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS CARMEN DELIA. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 5, Sec. Única del Dpto. Judicial de San Martín cita y/o emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GORENA PEREZ y ELSA BUITRAGO. Gral. San Martín, a los 9 días del mes de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA MARCELO FABIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de mayo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUCIA JULIA TOSA. Gral. San Martín, 10 de mayo de 2023. Zaldúa Gladys Mabel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE ERREQUET. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PETRONA RAMIREZ. Morón, 8 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BENITO MROUE. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown y Colón - Piso 2 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados, "Santos Juventina Caridad s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-15729-2023, que tramitan ante este Juzgado determinó declárase abierto el Juicio Sucesorio de JUVENTINA CARIDAD SANTOS, DNI F 2.965.032 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Garis, Abelardo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ABELARDO FRANCISCO GARIS. Gral. Madariaga, 15 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES GARCÍA. Morón, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA SILVIA ALCIRA y CAÑETE FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ISABEL BUISSON y CARLOS ABEL YAFUL. Necochea, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, en autos caratulados "Ledesma Carlos Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 61.325 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA CARLOS HÉCTOR. Necochea, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN LAPOLLA. Necochea, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SZATKOWSKI TADEO y de SZATKOWSKI IRENE JUANA. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GUILLERMO LABARTA y JUANA OLINDA MABEL MEJUTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER BRUNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARCELINO DIESER y TERESITA WENDLER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ SANSOBRINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRENE HAYDEE PEROTTI y JOSÉ ESTEBAN SAVOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMERICO DANIEL RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBI ALICIA MABEL, DNI 3.489.986.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYESA OSVALDO BENITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ROQUE JACINTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLAN JUAN LUIS. La Plata, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. JUAN CARLOS SANCHEZ. Lincoln, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LEONOR BEATRIZ GAMIZ. Morón, abril de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Roberto J. Forzati cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO LANZO y HAYDEE CARMEN LOPEZ. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO RAFAEL GARGIULO. Lomas de Zamora, mayo del 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CABALLERO DOMINGO y GARCÍA ELENA CONSUELO GARCÍA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO JOSE FERNANDEZ. Morón, abril de 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SPERO SALVADOR PEDRO. Morón, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NORBERTO FUENTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAS ROMULO GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ELSA MORELLO, en los autos "Morello Carmen Elsa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de mayo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña IRMA ESTHER HARRIAGUE, DNI N° 3.827.604, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALBERTO OCANTOS, DNI 5.330.853. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINARO ROBERTO OSCAR, DNI M 5.370.650. Azul, abril 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA TERESA MATEUS, DNI F 1.420.027, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUNTA CARMEN ELISABET, DNI 17.459.214. Azul, 2 mayo de 2023. Firmado: Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SOLER NESTOR EDGARDO, DNI 4.269.406, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LATRE MARIO PASCUAL, DNI N° 10.532.708, en los autos "Latre Mario Pascual s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 119037. Mar del Plata, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA VINOCUR. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MATILDE MAGDALENA LLANOS, DNI F 3.108.457.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FABIAN FAZIO. La Plata, 10 de mayo de 2023.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia nº 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo nº 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos nº 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.

“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

##### Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

#### Con sede en TANDIL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### Fuero de Familia

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica